



**EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA
“FONDO REGIONAL” FINANCIADO
CON RECURSOS DEL FONREGIÓN**

FONREGIÓN 2019

EJERCICIO FISCAL 2018



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán





EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA “FONDO REGIONAL” FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONREGIÓN EJERCICIO FISCAL 2018



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Resumen Ejecutivo

El Ramo General 23, es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal, cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades. Específicamente, este ramo se encarga de las provisiones salariales y económicas para el cumplimiento del balance presupuestario, el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con cargo a modificaciones en ingresos, a la operación de mecanismos de control y cierre presupuestario, y a otorgar provisiones económicas a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios.

Los recursos del FONREGIÓN, se aplican a través del fideicomiso público de administración y pago denominado Fondo Regional (FIFONREGIÓN), constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

De acuerdo con lo anterior, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, se estipula en el artículo 9 fracción I, que los recursos del Fondo Regional (FONREGIÓN por sus siglas y de aquí en adelante) tienen por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH) respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva; así como de infraestructura básica, mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento.

En ese sentido, el 50 por ciento de los recursos del Fondo Regional 2018 se destinó a los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, y el restante 50 por ciento a las siete entidades federativas con menor IDH, entre las cuales se encuentra el estado de Michoacán.

Respecto a los procesos principales para la consecución de resultados durante el ejercicio fiscal 2018, mediante esta evaluación fue posible identificar que, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), y Servicios de Salud, quienes conforman a los “entes públicos que ejercieron el recurso”, cuentan con los procesos claves en la gestión y operación del recurso del FONREGIÓN, y los procesos de gestión para realizar la entrega-recepción de los bienes y servicios financiados. Tales procesos están homologados entre todos los entes ejecutores, de tal forma que permiten que los resultados se alcancen de manera más eficiente.

Sin embargo, también se identificó que tanto la SCOP como Servicios de Salud, no tienen definido un Manual de Procedimientos por lo que, de manera interna, algunos procesos pueden no estar estipulados de formalmente para el logro de un objetivo, lo que podría ralentizar ciertos procesos.

Respecto a los recursos financieros que se movilizaron para la entrega/distribución de los bienes y servicios, de manera general se resume que el estado de Michoacán recibió por concepto del



FONREGIÓN la cantidad de \$300,156,155.86 pesos, de los cuales, la SCOP recaudó 19,598,645.99 pesos, la CEAC fue la dependencia que recibió más recursos por este concepto, esto es, el 77.60 por ciento del total correspondiente a \$232,896,539.11 pesos; y finalmente, Servicios de Salud recaudó \$44,891,834.21 pesos.

En ese sentido, se devengó el 65.92 por ciento de los recursos ministrados por concepto del FONREGIÓN en la Entidad. De manera desglosada, la SCOP concluyó los dos proyectos a su cargo, por lo que devengó el 100 por ciento de sus recursos; la CEAC devengó el 70.30 por ciento; y Servicios de Salud devengó el 32.40 por ciento de los recursos ministrados.

Es preciso mencionar que no se devengaron todos los recursos al 100 por ciento, debido a que, mediante el oficio No. 307-A-1111 de fecha 25 de abril del 2019, las obras aprobadas iniciaron el 18 de junio del 2019, lo que generó incertidumbre en la ejecución de los recursos, al no haber sido aprobados durante el ejercicio fiscal al que corresponden; es decir, durante el 2018. En otras palabras, el subejercicio en los recursos se justifica debido a que seis proyectos siguen en ejecución y se tiene programado que concluyan durante el 2020.

En cuanto a los atributos de eficacia y economía de los procesos, se identificó que, al contar con Reglas de Operación del Fideicomiso del Fondo Regional, se armonizan los procesos para cada uno de los entes ejecutores, de tal manera que cada uno de éstos tiene claro lo que debe realizar.

De los aspectos más relevantes a mencionar, se observó que la entidad federativa incluye en su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público que presentan al correspondiente Poder Legislativo, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados para los programas y proyectos financiados con esos recursos.

Asimismo, en los lineamientos de operación del FONREGIÓN se estipula que los recursos entregados deben aplicarse únicamente a la ejecución de los programas y proyectos aprobados por el Comité Técnico, en los términos que fue solicitado. Por lo anterior, no es procedente la ampliación de metas.

También se detalla que, al concluir el calendario de los programas y proyectos aprobados para el ejercicio fiscal 2018, la entidad federativa debe entregar un reporte final con la información que contiene el *Reporte de Recursos Autorizados*.

Asimismo, se identificó que el atributo de eficiencia más relevante en los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN, fue que las obras aprobadas se licitan por medio de la plataforma de COMPRANET, de manera que se convoca a concurso a varias empresas que cuenten con las características requeridas y que ofrezcan el mejor costo posible para que lleve a cabo la ejecución de una de las obras a cargo de los entes ejecutores, garantizando así, experiencia en la construcción, remodelación y/o ampliación a un costo competitivo en el mercado. Además, se siguen una serie de procesos para garantizar la entrega-recepción de las obras concursadas, teniendo siempre en cuenta

la eficiencia en los recursos, como lo es el reintegro de los no comprometidos en contrato, así como los productos financieros generados en el periodo.

Finalmente, no es posible analizar la eficacia y eficiencia de los recursos en relación con el cumplimiento de los resultados, debido a que no se identifican a las metas planteadas en las MIR de los Programas presupuestarios financiados con recursos del FONEGIÓN.

Por otro lado, al analizar el mismo tema, pero siguiendo la ruta de los proyectos, se identificó que el grado de eficacia es adecuado, debido a que, de 17 proyectos aprobados, se concluyeron 11 y los seis restantes siguen en ejecución, cumpliendo con la calendarización programada. Referente al tema de eficiencia, se identificó como área de oportunidad la fecha en que se entregan los recursos, ya que se aprobaron en el ejercicio fiscal 2019, siendo recursos del 2018, por lo que, en términos de tiempo, el resultado se justifica.

Contenido

Introducción	13
1.1 Objetivo General:	13
1.2 Objetivos Específicos:.....	13
1.3 Metodología	14
Tema I. Clasificación y Análisis de los Procesos de Gestión para la Consecución de Resultados.....	19
Tema II. Operación del Programa Presupuestario	55
Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos	63
Tema IV. Orientación de los Recursos	73
Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	81
Tema VI. Conclusiones.....	85
Tema VII. Anexos.....	91
Anexo 1. Análisis FODA.....	93
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	101
Anexo 3. Hallazgos	105
Anexo 4. Fuentes de Información	113

Para efectos de esta evaluación, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

CEAC: Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación de Procesos: La función más importante de la evaluación de procesos es proporcionar información acerca del desempeño de los programas públicos; es decir, permite detectar las discrepancias entre el desempeño real y el esperado, así como valorar su contribución al alivio de los problemas públicos; provee una descripción de los mecanismos de coordinación con otros programas públicos para el logro de sus objetivos. Identifica las fortalezas y las debilidades de cada proceso presente en la operación de un programa público; y facilita la obtención de información operativa de los programas y el entendimiento de sus beneficios.

FIFONREGIÓN: Fideicomiso público de administración y pago denominado del Fondo Regional

Fondo: Para estos Términos de Referencia y con ello facilitar la lectura de las preguntas metodológicas en éstos contenidos, el Fondo serán los recursos de Gasto Federalizado transferido por medio de aportaciones del Ramo 33 y subsidios del Ramo 23 (específicamente FONREGIÓN).

FONREGIÓN: Fondo de Desarrollo Regional.

Fuentes de Información: Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que

la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

IDH: Índice de Desarrollo Humano

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

PAE: Programa Anual de Evaluación;

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda;

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación;

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018;

POA: Programa Operativo Anual;

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Pp: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

SCOP: Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas;

SFA: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de



verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos;

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos; y,

UPCP: Unidad de Política y Control Presupuestario.

Introducción

Con la finalidad de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos económicos a evaluar, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados; la Dirección de Programas y Evaluación, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, emitió los presentes Términos de Referencia (TdR), que incluyen la metodología para la Evaluación de Procesos, con el objeto de evaluar Programas Presupuestarios que operan con recursos de Gasto Federalizado, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2019 (PAE 2019).

El Programa a evaluar mediante esta Evaluación de Procesos, es: "Fondo Regional".

1.1 Objetivo General:

Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.2 Objetivos Específicos:

- Analizar lineamientos federales y estatales de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel institucional por parte de las instancias involucradas, para la entrega y distribución de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con la ejecución de los recursos;
- Identificar la operación de los Programas, de modo que se permita orientar su gestión a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente;
- Identificar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes;
- Analizar, si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del o los Programas Presupuestarios, así como del Fondo de financiamiento;
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.3 Metodología

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

Es una evaluación de gabinete que mediante evidencias documentales permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de los recursos sujetos de evaluación; esto es, detecta las diferencias entre el desempeño real y el esperado, así como las estrategias implementadas para su consecución.

En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos federales sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.

Características:

- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por parte de las unidades administradoras y ejecutoras del recurso, enviados como “fuentes de información” por parte de la Dirección de Programas y Evaluación, de la Secretaría de Finanzas y Administración, y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, y de acuerdo con los TdR, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.
- Identifica los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa presupuestario y del Fondo o recurso de financiamiento sujeto de evaluación.

- Incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad) identificados.
- Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- Incluye un Resumen Ejecutivo.
- Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los Programas Presupuestarios que operan con recursos del Fondo sujeto de evaluación, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".
- Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que son: Resultados; Operación; Cobertura; Ejercicio de los recursos; y Aspectos susceptibles de mejora; organizados de la siguiente manera:

Tema de Análisis	Cantidad de Preguntas Metodológicas por Tema de Análisis
Descripción de las características del (o los) Programa presupuestario y del Fondo de financiamiento.	0
I. Clasificación y análisis de los procesos de gestión para la consecución de resultados. <i>En este tema , los procesos se identifican y clasifican en un (o varios) diagrama de flujo acorde a la normatividad aplicable al Fondo.</i>	10
II. Operación el Programa. <i>Una vez clasificados los procesos, en este tema se describe y analiza si los insumos o recursos que se movilizan en los procesos son suficientes y adecuados para la entrega-recepción de los bienes y servicios asociados que componen el Programa (s) Presupuestario.</i>	2
III. Análisis y medición de atributos de los procesos. <i>En Este tema se analizan y miden los atributos de eficacia y economía de los procesos identificados, así como la eficiencia para cada uno de los bienes y servicios asociados. Asimismo, se valora el cumplimiento de criterios CREMAA para los indicadores de resultado y componente estatales; el tipo de información del desempeño que se genera a partir de ellos y la identificación precisa de los medios de verificación para su cálculo.</i>	3
IV. Orientación de los recursos. <i>Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, en relación con el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos y de gestión en el ámbito del desempeño de los bienes y servicios que componen el Programa (s).</i>	3
V. Aspectos Susceptibles de Mejora. <i>Identifica si el Programa (s) fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas, mediante los ASM registrados.</i>	2
Total	20

a. Descripción de las características del Fondo y de los Programas presupuestarios, sujetos de evaluación.

RESPUESTA:

El Fondo de Desarrollo Regional (FONREGIÓN), se rige principalmente por sus Lineamientos de Operación¹, en donde se establece que éste tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH) respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, y a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva y la infraestructura básica, mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento.

El 50 por ciento de los recursos del Fondo Regional se destinan a los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, y el restante 50 por ciento a las siete entidades federativas con menor IDH, entre las cuales se encuentra el estado de Michoacán.

Los recursos del FONREGIÓN, se aplican a través del fideicomiso público de administración y pago denominado Fondo Regional (FIFONREGIÓN), constituido por la SHCP.

El destino y la gestión de estos recursos se estipuló en el artículo 9 Fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018², así como en la Estrategia Programática del PEF 2018³, por lo que se consideran como documentos normativos para la aplicación del FONREGIÓN. De igual manera, se considera a las Reglas de Operación del Fideicomiso “Fondo Regional”⁴, que tienen por objeto establecer los criterios para la aplicación, erogación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos otorgados con cargo al patrimonio del Fideicomiso Fondo Regional, así como para la recepción, análisis y autorización de las solicitudes de apoyos económicos que se presenten conforme a estas Reglas de Operación.

En el estado de Michoacán, los entes públicos responsables de la ejecución de los recursos del FONREGIÓN son la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), la Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas (CEAC) y Servicios de Salud del estado de Michoacán. La SCOP, tiene a cargo el Programa de Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-deportiva, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas, el cual tiene como objetivo: *La infraestructura estatal es suficiente y funcional para detonar el desarrollo en los Municipios del Estado*⁵; y la CEAC tiene a cargo el Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento,

1 Diario Oficial de la Federación. LINEAMIENTOS de Operación del Fondo Regional. Fechado al 24 de enero del 2018.

2 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Fechado al 29 de noviembre del 2017.

3 Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. Estrategia Programática del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.

4 Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Reglas de Operación del Fideicomiso “Fondo Regional”.

5 Gobierno del Estado de Michoacán. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas.

que tiene como propósito: *Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas rurales y urbanas*⁶. Ambos Programas son financiados con recursos del FONREGIÓN, ejercicio fiscal 2018.

Para el año que se evalúa, se programó ejecutar 17 proyectos financiados con recursos del Fondo, de los cuales, 14 están a cargo de la CEAC, dos a través de la SCOP y uno más por parte de Servicios de Salud del Estado de Michoacán. Tales proyectos se sustentan en las Reglas de Operación del FIFONREGIÓN⁷, en donde el numeral 8 establece que: *Las entidades federativas podrán destinar recursos a programas y/o proyectos de inversión mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento en los siguientes rubros:*

- a) *Salud: Obra de infraestructura básica y/o equipamiento, destinada a permitir y/o mejorar el acceso de la población a los servicios básicos de salud, para coadyuvar al incremento de la esperanza de vida de la población;*
- b) *Educación: Obra de infraestructura básica y/o equipamiento, destinada a permitir y/o mejorar el acceso a la población a los servicios básicos de educación, para coadyuvar el aumento de los años promedio de escolaridad; e*
- c) *Ingresos: Obra de infraestructura básica y/o equipamiento, hidráulico, y eléctrico que mejore o incremente el capital físico o la capacidad productiva; y obra de infraestructura vial y/o equipamiento que incremente o mejore las vías de comunicación de acceso directo.*

Es preciso mencionar que por parte de los tres entes ejecutores no se cuenta con la definición ni cuantificación de la de población potencial, objetivo y atendida; por parte de la CEAC, se cuenta con un documento⁸ en donde se calcula la cantidad de beneficiarios por cada proyecto que ejecutó, pero no se tiene establecido un método para su definición ni su cuantificación; y la SCOP proporcionó un documento⁹ referente a las características del Fondo, en donde se detallan los tres tipos de población con su respectiva cuantificación; sin embargo, estas definiciones y cuantificaciones no se detallan por medio de una estrategia de cobertura en donde se pueda dicha información se verifique.

Por último, se señala el presupuesto aprobado, modificado, devengado y ejercido, tanto del FONREGIÓN en el Estado de Michoacán, como por cada ente ejecutor de los recursos en la entidad.

6 Gobierno del Estado de Michoacán. Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas. Matriz de Indicadores para Resultados 2018 del Programa Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

7 Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional".

8 Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas. Beneficiarios FONREGIÓN 2018.

9 Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Descripción de las características del Fondo y del o los Programas Presupuestarios, sujetos a evaluación. Fondo Regional 2018 (FONREGIÓN).



Presupuesto Federal por concepto del FONREGIÓN 2018¹⁰ en la entidad federativa:

- Presupuesto aprobado: \$ 54,878,444.63
- Presupuesto modificado: \$ 300,156,155.86
- Presupuesto devengado: \$ 197,868,596.93
- Presupuesto ejercido: \$ 197,868,596.93

Presupuesto Federal de la SCOP por concepto del FONREGIÓN 2018¹¹:

- Presupuesto aprobado: \$ 20,000,000.00
- Presupuesto modificado: \$ 19,598,645.99
- Presupuesto devengado: \$ 19,598,645.99
- Presupuesto ejercido: \$ 19,598,645.99

Presupuesto Federal de la CEAC por concepto del FONREGIÓN 2018¹²:

- Presupuesto aprobado: \$ 233,560,476.93
- Presupuesto modificado: \$ 232,896,539.11
- Presupuesto devengado: \$ 163,728,516.40
- Presupuesto ejercido: \$ 163,728,516.40

Presupuesto Federal de Servicios de Salud de Michoacán por concepto del FONREGIÓN 2018¹³:

- Presupuesto aprobado: \$ 48,011,567.30
- Presupuesto modificado: \$ 44,891,834.21
- Presupuesto devengado: \$ 14,541,434.54
- Presupuesto ejercido: \$ 14,541,434.54

10 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo del 2018 a nivel financiero del SRFT del PASH. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union Y, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Actas de entrega-recepción de las dos obras ejecutadas por la SCOP. Fechadas al 26 de marzo del 2019 y al 8 de julio del 2019.

11 Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Actas de entrega-recepción de las dos obras ejecutadas por la SCOP. Fechadas al 26 de marzo del 2019 y al 8 de julio del 2019. Y, oficio No. 307-A-4179. Convenio de coordinación en donde se anexan los proyectos que ejecutará la SCOP, fechado al 31 de octubre del 2018,

12 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo del 2018 a nivel de proyectos del SRFT del PASH. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

13 Ídem.



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA "FONDO REGIONAL"
FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONREGIÓN
EJERCICIO FISCAL 2018

Tema I. Clasificación y Análisis de los Procesos de Gestión para la Consecución de Resultados



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Pregunta 1. ¿Cuál es la contribución de los Programas presupuestarios financiados con recursos del FONREGIÓN, hacia los Objetivos de Desarrollo Nacional, Sectorial y Estatal?

RESPUESTA:

Con base en la MIR del *Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento*, ejecutado por la CEAC, el objetivo a nivel de Fin se define como “*Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria*”. Dicho objetivo contribuye al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, vinculándose a través del objetivo VI.4.4 *Impulsar y orientar y crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo*, con sus respectivas estrategias y líneas de acción. De la misma manera, se contribuye al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, a través de su objetivo 5.1 *Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población*, con sus respectivas estrategias y líneas de acción; y el objetivo a nivel de Fin del Programa ya mencionado, se vincula al Plan Sectorial del Medio Ambiente del Estado de Michoacán 2015-2021. La contribución a los objetivos estratégicos nacional y estatal, se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1 Contribución del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a los objetivos estratégicos nacional y estatal

Fin o Impacto esperado del Programa presupuestario¹⁴	Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria.
Propósito o Resultado esperado del Programa presupuestario¹⁵	Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas rurales y urbanas.

¹⁴ Gobierno del Estado de Michoacán. Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas. Matriz de Indicadores para Resultados 2018 del Programa Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

¹⁵ Ídem.



Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Nacional de Desarrollo vigente al 2018¹⁶	VI.4. México Próspero	VI.4.4. Impulsar y orientar y crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	VI.4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.	- Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. - Sanear las aguas residuales con un enfoque integral de cuenca que incorpore los ecosistemas costeros y marinos.
Plan Sectorial vigente al 2018¹⁷	II. Manejo sustentable del recurso hídrico	Incrementar los servicios con el mejoramiento y construcción de obras hidráulicas a través de programas federalizados, para esto se requiere la participación conjunta de diversas dependencias federales, estatales y municipales, y de la sociedad en general, con esto abatir el rezago del servicio hídrico del Estado.	- Agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas y rurales. - Agua limpia. - Gestión de cuencas. - Cultura del agua. - Rehabilitación y mantenimiento de cuerpos de agua prioritarios.	II.I. Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN) II.II Agua potable, alcantarillado y saneamiento en Zonas Urbanas Apartado Urbano (APAUUR) II.III Agua potable, alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas Aparato rural (APARURAL) II.IV Agua limpia II.V Cultura del agua II.VI Fomento a la cultura del agua Estatal y desarrollo institucional a organismos operadores

¹⁶ Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Págs. 134-135.

¹⁷ Gobierno del Estado de Michoacán. Programa Sectorial del Medio Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021. Págs. 80-115.

Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 ¹⁸	5. Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados	5.1 Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población	5.1.1 Reducir las brechas en materia de salud, educación y vivienda entre los distintos grupos de la población, principalmente de los que se encuentran en estado de vulnerabilidad	5.1.1.9 Atender la carencia social de vivienda con calidad, servicios básicos y bienes domésticos

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021; el Programa Sectorial del Medio Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021.

Por su parte, la SCOP ejecuta el *Programa de Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas*, el cual define en su MIR que el objetivo a nivel de Fin es: “Contribuir a invertir en infraestructura que eleve la competitividad del Estado”, mismo que contribuye al objetivo VI.4.9. *Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica* del PND 2013-2018 con sus respectivas estrategias y líneas de acción; de igual manera, se contribuye al objetivo 4.3 *Invertir en infraestructura que eleve la competitividad del Estado* del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 con sus respectivas estrategias y líneas de acción; y el objetivo a nivel de Fin del Programa en mención, se vincula al Programa Sectorial de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad del Estado de Michoacán 2015-2021. Lo anterior, se detalla en el siguiente cuadro:

¹⁸ Gobierno del Estado de Michoacán. Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021. Págs. 53-57.

Cuadro No. 2 Contribución del Programa de Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas a los objetivos estratégicos nacional y estatal

Fin o Impacto esperado del Programa presupuestario ¹⁹	Contribuir a invertir en infraestructura que eleve la competitividad del Estado			
Propósito o Resultado esperado del Programa presupuestario ²⁰	La infraestructura estatal es suficiente y funcional para detonar el desarrollo en los Municipios del Estado.			
Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Nacional de Desarrollo vigente al 2018 ²¹	VI.4. México Próspero	VI.4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	VI.4.9.1. Modernizar, aplicar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	- Fomentar que la construcción de nueva infraestructura favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad. - Mejorar y modernizar la red de caminos rurales y alimentadores. - Modernizar las carreteras interestatales.

¹⁹ Gobierno del Estado de Michoacán. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas.

²⁰ Ídem.

²¹ Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Págs. 131-140.

Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Sectorial vigente al 2018²²	5.1 Gestión regional y consolidación del sistema de ciudades	Propiciar un sistema de ciudades compactas y continuas, que otorguen mayor accesibilidad y promuevan el crecimiento económico con bajo impacto ambiental, que a su vez permitan el acceso a los distintos bienes y servicios ofrecidos en el territorio por una mayor parte de la población, abatiendo la marginación urbana y social, conectando e interrelacionando a la población.	1. Desarrollo de proyectos y obras de infraestructura y equipamiento regional y metropolitano.	Elaboración de proyectos y gestión de obras de infraestructura y equipamiento regional y metropolitano.
Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021²³	4. Desarrollo Económico, Inversión y Empleo Digno	4.3 Invertir en infraestructura que eleve la competitividad del Estado.	4.3.1 Impulsar la infraestructura y equipamiento estratégico.	4.3.1.2 Inventariar, ampliar, mejorar y rehabilitar la infraestructura carretera estatal, caminos rurales, vecinales, saca cosechas y puentes. 4.3.1.4 Promover con la federación y el sector privado, la modernización, ampliación y construcción de autopistas que le den viabilidad y competitividad a zonas estratégicas.

Fuente: Elaborado por INDETREC con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas; el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021; el Programa Sectorial de desarrollo territorial, urbano y movilidad del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021.

²² Gobierno del Estado de Michoacán. Programa Sectorial de desarrollo territorial, urbano y movilidad del estado de Michoacán 2015-2021. Recuperado de: publicadorlaip.michoacan.gob.mx/itdif/Prog_SEDETUM

²³ Gobierno del Estado de Michoacán. Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021. Págs. 51.



Es preciso mencionar que Servicios de Salud del Estado de Michoacán no tiene identificado un Programa Presupuestario en donde incurran los recursos del FONREGIÓN, por lo que no fue posible identificar su contribución a los Planes de Desarrollo, tanto estatal como nacional.

Pregunta 2. Los Entes Públicos que ejecutan los Recursos del FONREGIÓN y operan los Programas presupuestarios ¿Cuentan con un Programa Estratégico Institucional, o documento formalizado con las siguientes características?:

- **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados; es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- **Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- **Establece los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente.**
- **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos.**
- **Contempla la gestión y generación (producción) de los bienes y servicios contenidos en la MIR del o los Programas Presupuestarios financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación.**

RESPUESTA: NO.

En primera instancia, la CEAC tiene definido un Reglamento Interior²⁴, en donde se detallan las atribuciones para cada una de las áreas que la conforman, por lo que contempla la gestión y generación de los bienes y servicios contenidos en la MIR del *Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento*. Sin embargo, dicho Reglamento Interior no es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados; no establece los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente, por lo que no contempla el mediano ni el largo plazo; y tampoco cuenta con indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos. Por tanto, se concluye que la CEAC no tiene definido un Programa Estratégico Institucional.

Por su parte, la SCOP y Servicios de Salud de Michoacán, tampoco tienen definido un Programa Estratégico Institucional o algún documento formalizado similar y, por tanto, se recomienda que los tres entes ejecutores del FONREGIÓN elaboren un Programa Estratégico Institucional que contenga las siguientes características incluidas como parte de la pregunta metodológica.

²⁴ Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas fechado al 14 de febrero del 2012.

Pregunta 3. ¿Los Entes Públicos responsables (o dependencias ejecutoras) cuentan con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

El Manual de Organización de la CEAC, tiene como objetivo:

“La coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para la administración, explotación, uso y aprovechamiento integral y sustentable de las aguas nacionales y sus bienes inherentes, así como las particulares de manera directa o mediante convenios y acuerdos; aplicando técnicas y estrategias innovadoras, así como fomentar la cultura del agua, involucrando la participación organizada de los usuarios, los organismos operadores y la sociedad civil”²⁵.

De manera general las atribuciones de distintas áreas para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, son:

- I. Promover la celebración de convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, entidades federativas, municipios y particulares, para la ejecución de acciones, programas, estudios, proyectos y obras específicas en materia de aguas nacionales y bienes inherentes;*
- II. Promover la celebración de convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, entidades federativas, municipios y particulares, para la ejecución de acciones, programas, estudios, proyectos y obras específicas en materia de aguas nacionales y bienes inherentes; y*
- III. Ejecutar obras de infraestructura hidráulica para todos los usos del agua, en términos de los convenios que al efecto celebre el Estado con la Federación, los municipios del Estado o los usuarios, de acuerdo a la presente Ley.*

Asimismo, en el Manual de Procedimientos de la CEAC, se detalla de manera precisa los pasos a seguir para la administración y operación de los proyectos ejecutados con recursos del FONREGIÓN, teniendo como finalidad *“Conocer el funcionamiento interno, en lo referente a la descripción de tareas, ubicación, requerimientos y a los puestos responsables de su ejecución, así como a los procedimientos sustantivos, especificando en forma ordenada, secuencial y detallada, las operaciones que se desarrollan en cada uno de ellos; a la vez que establece las políticas y lineamientos generales que deberán observarse en su desarrollo, además de ser un instrumento que facilita la inducción, adiestramiento y capacitación del personal”²⁶.*

Aunado a lo anterior, se busca contribuir al desarrollo y bienestar de la población de Michoacán,

²⁵ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Objetivo y atribuciones.

²⁶ Gobierno del Estado de Michoacán. Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.

mediante estrategias y programas que conduzcan a optimizar el aprovechamiento y preservación del agua en el estado; y en coordinación con las instancias federales y municipales, administrar y ampliar las coberturas de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento conforme a las normas vigentes, promoviendo el aprovechamiento de nuevas tecnologías para el desarrollo de la infraestructura, material de diagnóstico, construcción, operación, conservación y mantenimiento de los sistemas hidráulicos.

Por su parte, la SCOP tiene definido un Manual de Organización, cuyo objetivo es: *“Mejorar constantemente las comunicaciones dentro del Estado de Michoacán de Ocampo; así mismo, impulsar la construcción y mantenimiento de obras públicas, cuya finalidad es la de proporcionar beneficios a todos los habitantes de los municipios, localidades y comunidades del Estado de Michoacán de Ocampo, e integrarlas al proceso de desarrollo, sin dejar de observar, el pleno respeto a los valores étnicos, culturales y su entorno”*²⁷. Y, además, en éster se describen las atribuciones en donde se vincula la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, mismas que se presentan a continuación:

- I. *Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Obra Pública del Gobierno del Estado, formulando sus estudios, proyectos y presupuestos;*
- II. *Promover lo conducente a efecto de que el Estado cuente con los servicios públicos necesarios en materia de comunicaciones;*
- III. *Planear, programar y presupuestar la construcción, conservación, mantenimiento y modernización de las carreteras, puentes, caminos vecinales y demás vías de comunicación terrestre del Estado;*
- IV. *Definir, conservar, supervisar, promover y desarrollar las vías estatales de comunicación; y*
- V. *Construir y conservar en buen estado las carreteras, caminos vecinales, aeropistas y demás vías de jurisdicción estatal.*

De igual manera, Servicios de Salud cuenta con un Manual de Organización, cuyo objetivo es: *“Mejorar las condiciones de salud de los habitantes del Estado de Michoacán, mediante la ampliación de la cobertura con servicios de calidad, a través de acciones preventivas, promocionales y educativas, así como del mejoramiento de la infraestructura hospitalaria en salud, a fin de garantizar el abasto de insumos y la creación de programas sociales”*²⁸. En dicho Manual se especifican las atribuciones en donde incurren los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, mismas que se enlistan a continuación:

²⁷ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

²⁸ Periódico Oficial del Gobierno del estado de Michoacán. Manual de Organización de Servicios de Salud de Michoacán. Fechado el día 8 de septiembre del 2009.

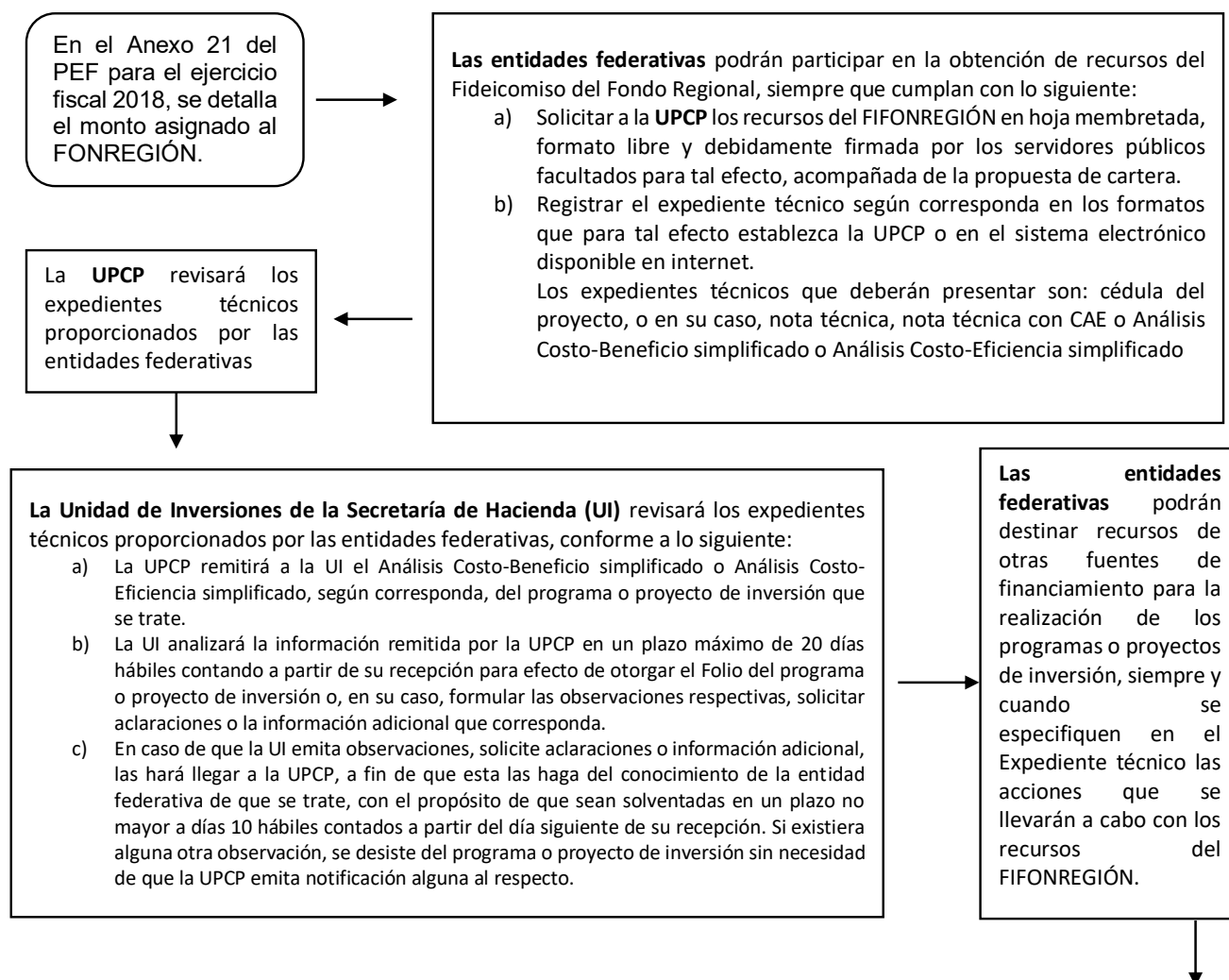


- I. *Planear, programar, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las obras de infraestructura hospitalaria a cargo del Organismo, así como aplicar el sistema de conservación y mantenimiento en las instalaciones del mismo;*
- II. *Proponer presupuestos y programas de obras y someterlo a consideración para su autorización correspondiente;*
- III. *Participar en los concursos de obras, proyectos y mantenimiento, que determinan las disposiciones normativas aplicables; y,*
- IV. *Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo en hospitales y centros de salud, así como en las unidades administrativas del Organismo.*

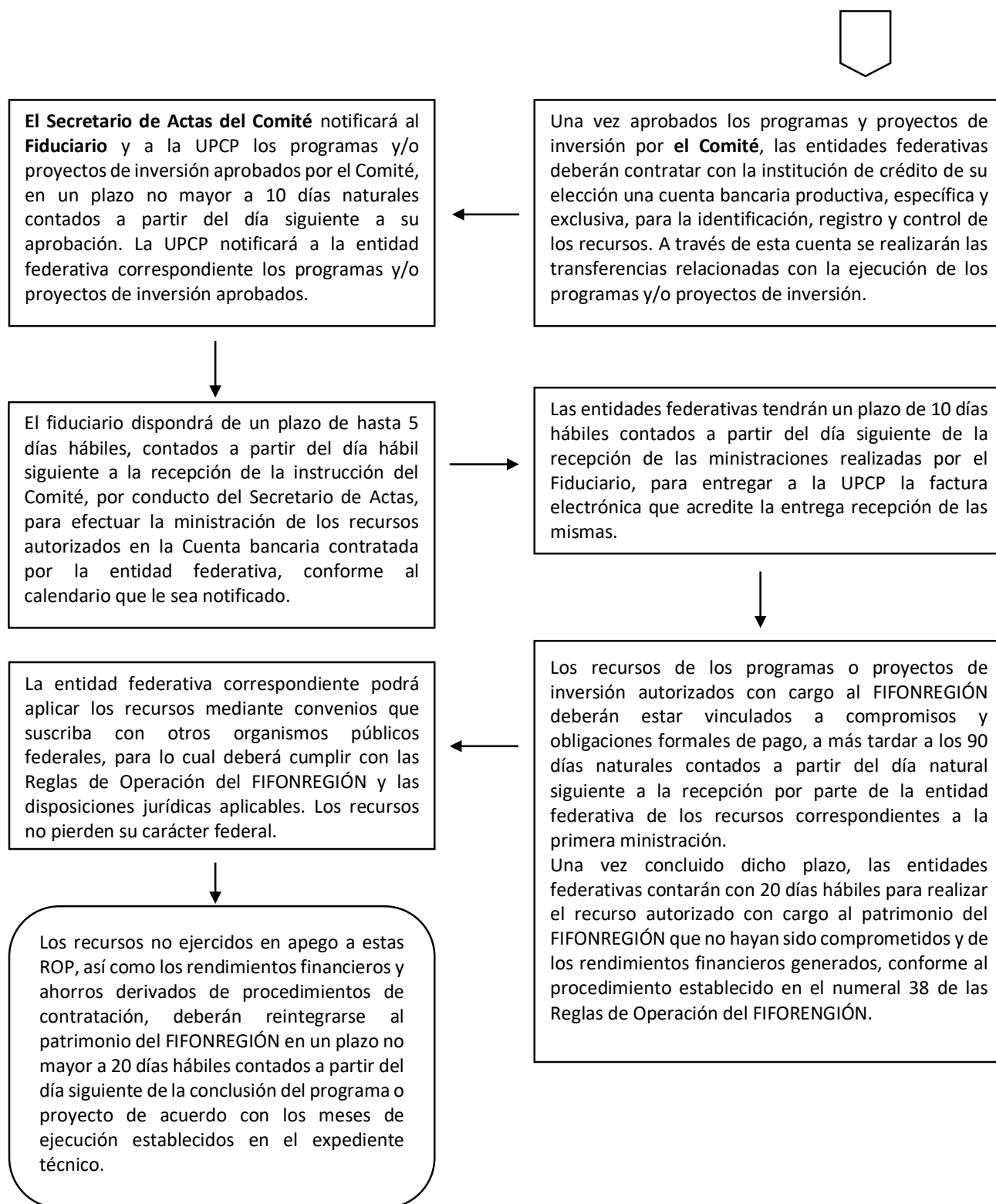
Pregunta 4. ¿Cuáles son los Procesos clave en la gestión y operación del FONREGIÓN a la entidad federativa, así como el papel de la o las dependencias o entidades responsables involucradas en cada etapa del proceso desde el nivel federal hasta el institucional?

RESPUESTA:

Con la finalidad de facilitar el análisis, los procesos clave de gestión y operación de los recursos del FONREGIÓN, se presentan en el siguiente diagrama²⁹, en donde se advierte que estos aplican por igual para cada uno de los entes ejecutores del recurso en la entidad federativa; esto es, CEAC, SCOP y Servicios de Salud del Estado de Michoacán.



²⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional". Y, Diario Oficial de la Federación. LINEAMIENTOS de Operación del Fondo Regional. Fechado al 24 de enero del 2018.



Fuente: Elaborado por INDETEC con base en los LINEAMIENTOS de Operación del Fondo Regional 2018 y las Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional".

Pregunta 5. ¿Los Entes Públicos (o dependencias ejecutoras del Fondo), cuentan con una estructura organizacional que les permita administrar los recursos y operar los Programas presupuestarios asociados con el FONREGIÓN?

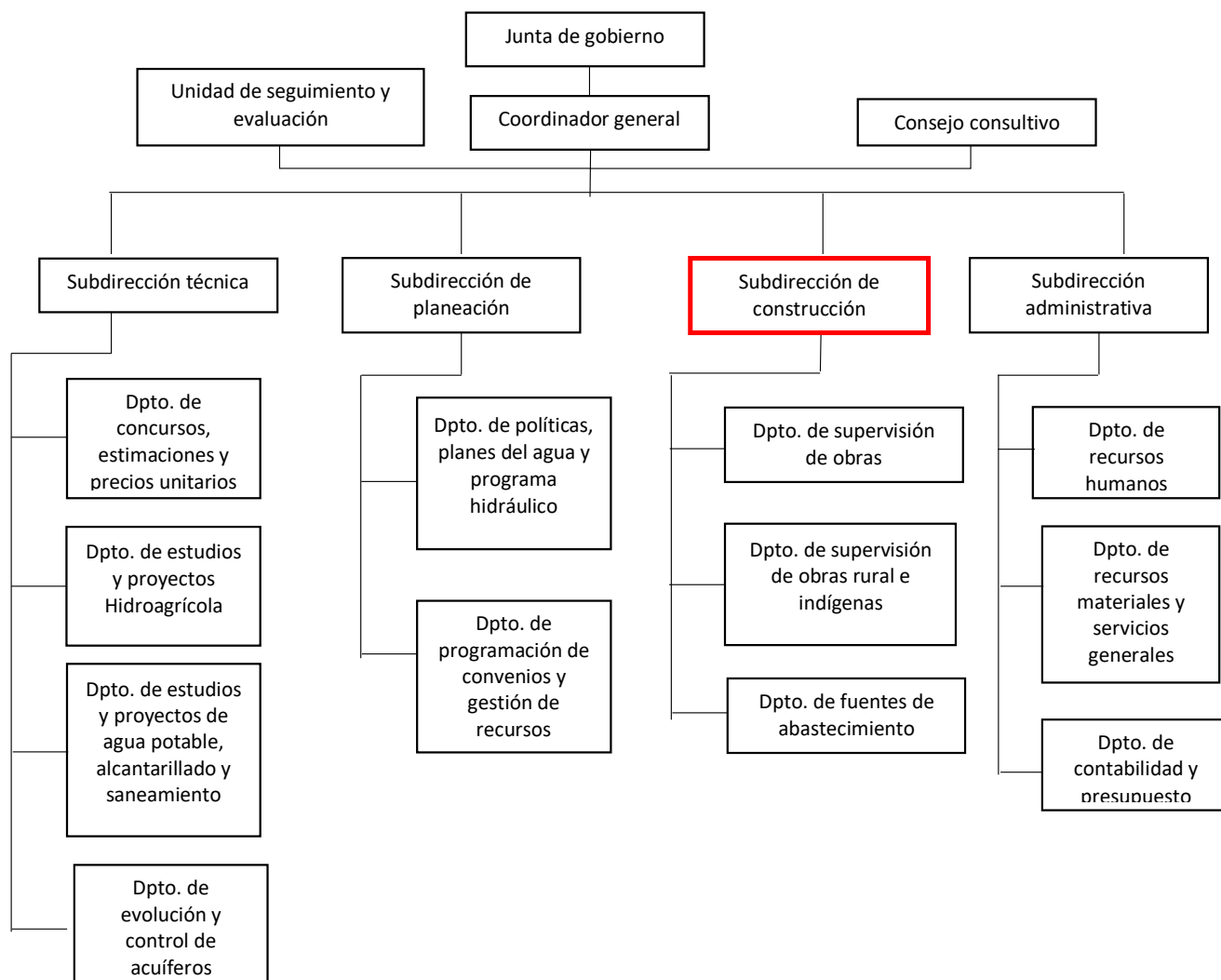
RESPUESTA: SÍ.

En el Manual Organizacional de la CEAC³⁰, se precisa un organigrama general en donde resalta la Subdirección de Construcción, la cual es el área responsable de generar y entregar los bienes y servicios financiados con los recursos del FONREGIÓN. Dicha área se conforma por el departamento de Supervisión de Obras, el departamento de Supervisión de Obras Rural e Indígenas y, por el departamento de Fuentes de Abastecimiento. Asimismo, el manual incluye las distintas funciones administrativas de la Subdirección de Construcción, entre que se distinguen las siguientes:

- I. Supervisar las obras de construcción, rehabilitación o ampliación que se ejecuten por contrato y las asignadas por administración directa, a cargo de la Comisión;
- II. Planear y supervisar las diversas etapas de las obras desde su construcción, recepción de las mismas por los beneficiarios y la capacitación a éstos para su operación;
- III. Coordinar las acciones de apoyo y asesoría a los municipios, organismos operadores, comunidades rurales e indígenas y asociaciones de riego en materia de construcción, rehabilitación o ampliación de sistemas hidráulicos;
- IV. Ordenar y supervisar los apoyos necesarios, para la correcta conformación y operación de los comités de agua de las comunidades rurales e indígenas;
- V. Controlar y disponer el uso de la máquina y equipo de construcción de la Comisión, así como supervisar el cumplimiento de los programas de mantenimiento correspondientes;

La siguiente figura muestra el organigrama de la CEAC.

30 Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Organigrama y funciones específicas de la subdirección de construcción.

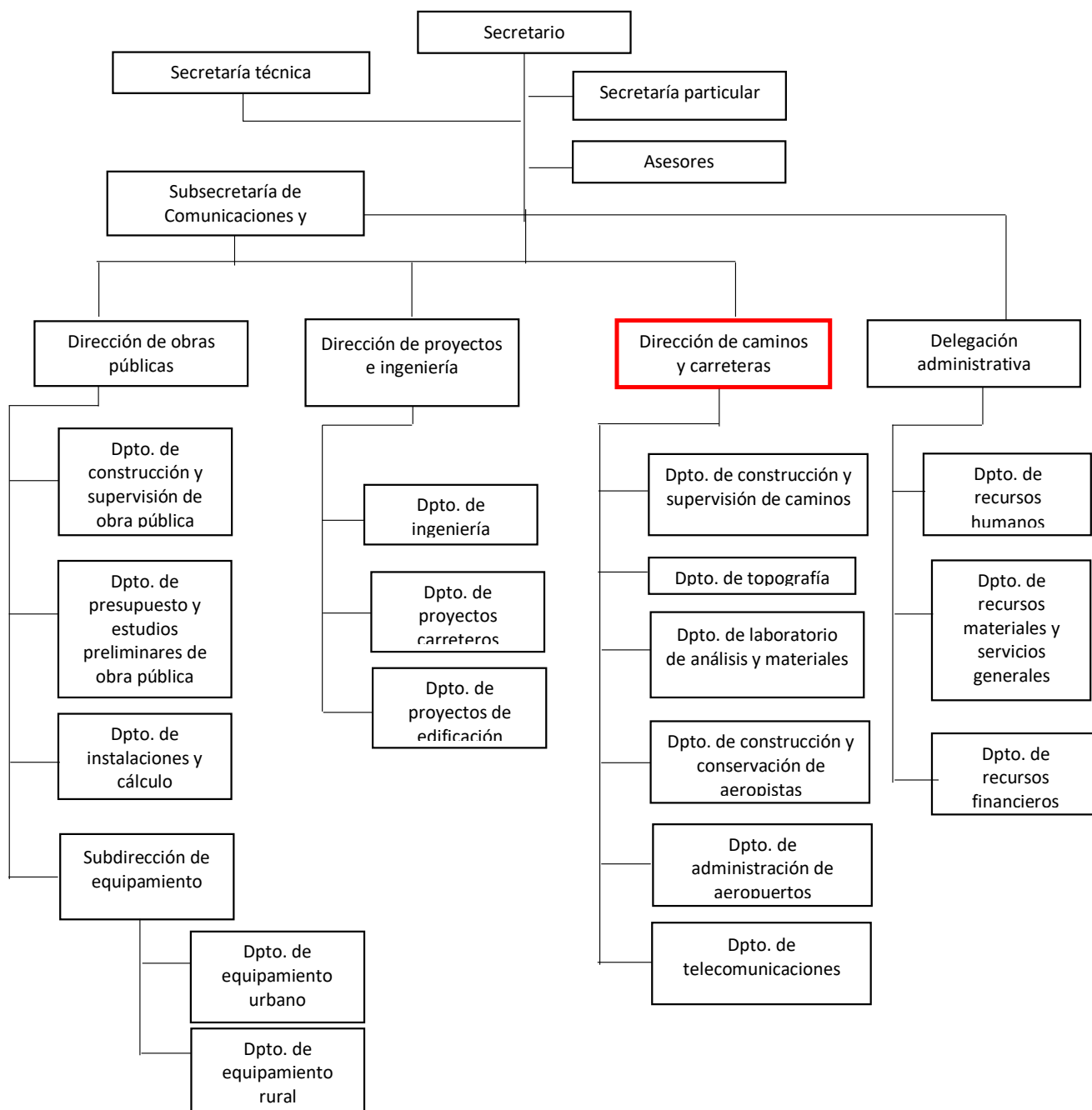


Fuente: Elaborado por INDETEC con base en el Manual Organizacional de la CEAC.

Por su parte, la SCOP presenta un organigrama en donde resalta la Dirección de Caminos y Carreteras que está conformada por seis departamentos, que son: Construcción y Supervisión de Caminos, Topografía, Laboratorio de Análisis y Materiales, Construcción y Conservación de Aeropistas, Administración de Aeropuertos y, Telecomunicaciones; que, en su conjunto, son los responsables de la generación y entrega de los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN. A continuación, se detallan las principales funciones administrativas de la Dirección de Caminos y Carreteras, con su respectivo organigrama³¹.

- I. Elaborar el Programa Anual de Inversión de las obras públicas materia de su competencia, y proponerlo al titular de la Subsecretaría de Comunicaciones y Obras Públicas;
- II. Dirigir la planeación y ejecución de las obras públicas en materia de su competencia, así como ejecutar aquellas inmersas en los convenios celebrados entre la Secretaría y otras dependencias, entidades y/o Ayuntamientos, de conformidad con la normativa aplicable;
- III. Observar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, en la ejecución de las obras públicas que se lleven a cabo por la Unidad Administrativa a su cargo;
- IV. Establecer y ejecutar en coordinación con las autoridades correspondientes programas de reconstrucción, mantenimiento y conservación de caminos, carreteras, aeropuertos y aeropistas de jurisdicción estatal;
- V. Integrar los expedientes técnicos de las obras en materia de su competencia en apego a las normativas aplicables y remitirlos a la Delegación Administrativa para su registro y validación ante la instancia competente;
- VI. Supervisar el cumplimiento de los contratos de obras públicas y servicios relacionados, en el ámbito de su competencia y conforme a la normativa aplicable;
- VII. Dirigir y asesorar al personal encargado de la construcción y supervisión de las obras asignadas a la Unidad Administrativa a su cargo, con el objeto de cumplir con los programas anuales de inversión de obra pública en apego a la normativa aplicable;
- VIII. Alinear con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán los proyectos relacionados con la obra pública en materia de su competencia; y,
- IX. Verificar y validar en su caso los finiquitos de las obras de su competencia, conforme a la normativa aplicable.

31 Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Organigrama y funciones específicas de la Dirección de Caminos y Carreteras.



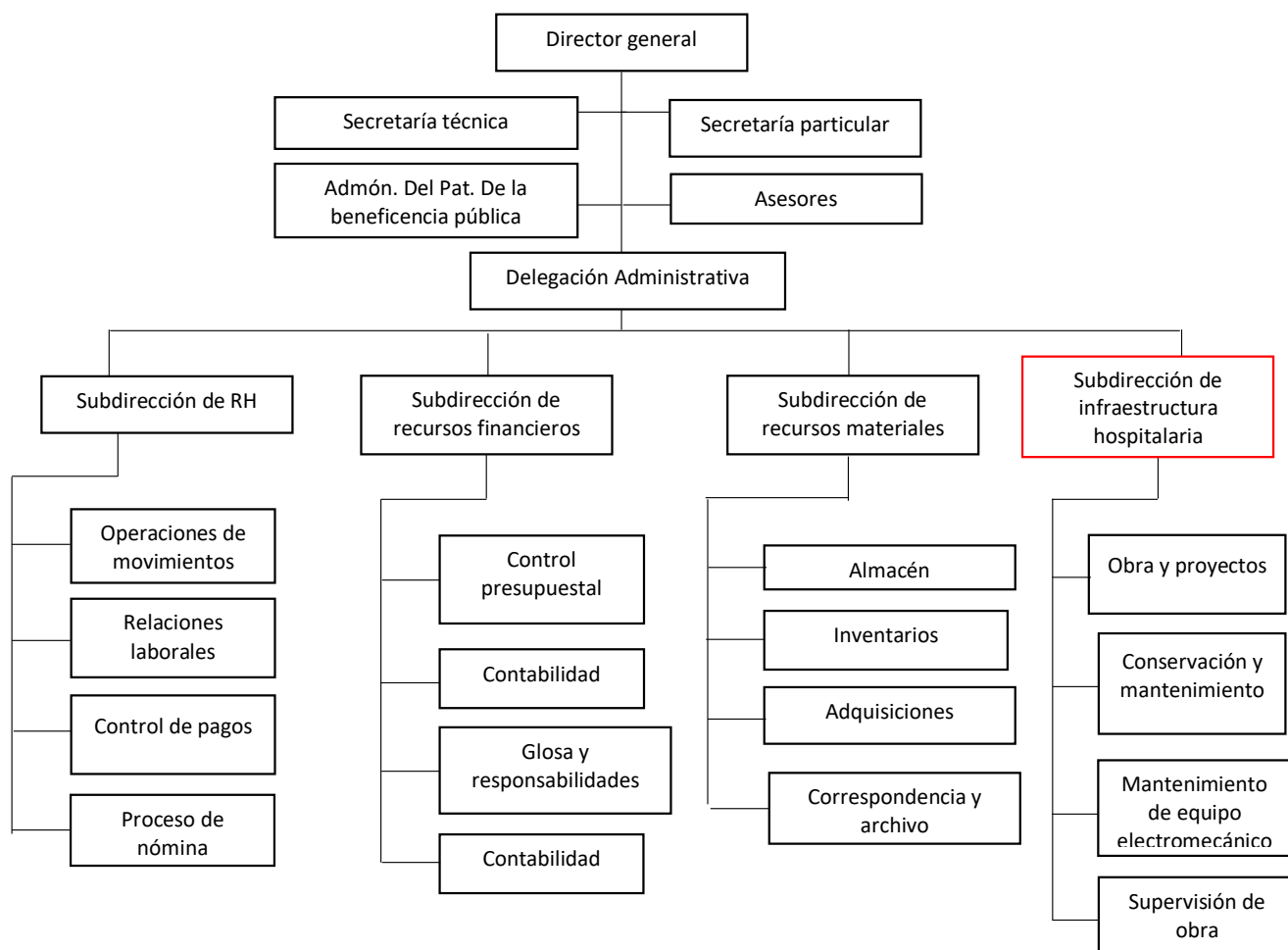
Fuente: Elaborado por INDETEC con base en el Manual Organizacional de la SCOP.

De igual manera, el área responsable de la ejecución de los recursos del FONREGIÓN por parte de Servicios de Salud, es la Subdirección de infraestructura hospitalaria, misma que se conforma por los departamentos de Obra y Proyectos, Conservación y Mantenimiento, Mantenimiento de Equipo Electromecánico, y departamento de Supervisión de Obra. Las atribuciones específicas de dicha área, referidas a la generación y entrega de los bienes y servicios, se enlistan a continuación³²:

- I. Realizar la supervisión, ejecución, vigilancia y control del proyecto ejecutivo integral de obras de infraestructura hospitalaria;
- II. Vigilar que las empresas contratadas para realizar proyectos ejecutivos, los efectúen conforme a los contratos, normas de diseño, especificaciones y diversos ordenamientos técnicos, económicos y legales;
- III. Realizar la verificación de la terminación de las obras y emitir la opinión técnica correspondiente;
- IV. Verificar que el programa anual de inversiones en obras cumpla con los lineamientos establecidos por las instancias correspondientes;
- V. Verificar que las obras se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes y se cumplan las normas y especificaciones generales y particulares de construcción, emitidas por el Sector Salud, así como con las demás disposiciones normativas aplicables; y,
- VI. Revisar y verificar que el finiquito de las obras, se realice dentro de los términos establecidos;

Asimismo, la siguiente figura da cuenta del organigrama correspondiente.

32 Periódico Oficial del Gobierno del estado de Michoacán. Manual de Organización de Servicios de Salud de Michoacán. Fechado el día 8 de septiembre del 2009.



Fuente: Elaborado por INDETEC con base en el Manual Organizacional de Servicios de Salud del Estado.

Pregunta 6. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo a través del (o los) Programa presupuestario sujeto de evaluación?

RESPUESTA:

En el Manual de Procedimientos de la CEAC³³ se definen las principales actividades para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FONREGIÓN, mismas que son ejecutadas de manera interna por parte de la Subdirección Técnica, la Subdirección de Planeación, la Subdirección de Construcción y la Delegación Administrativa; en tanto que, de manera externa, se encuentran vinculadas con la Unidad de Políticas y Control Presupuestario (UPCP) y la Secretaría de Finanzas y Administración. Estos procedimientos tienen como objetivo *“Definir las obras y proyectos que integrarán el Programa Operativo Anual (POA), determinando las condiciones técnicas y financieras de las mismas”*.

De igual manera, la SCOP realiza las mismas actividades para la entrega/recepción de los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN³⁴, en donde intervienen internamente la Subsecretaría de Comunicaciones y Transporte, conformada por la Dirección de Proyectos e Ingeniería, la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras, la Dirección de Caminos y Carreteras, y la Delegación Administrativa; y de manera externa, intervienen la UPCP y la SFA.

Cabe mencionar que Servicios de Salud del Estado utiliza los mismos procedimientos de gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FONREGIÓN; interviniendo así de manera exclusiva, la delegación administrativa, conformada por la Subdirección de Recursos Humanos, la Subdirección de Recursos Financieros, la Subdirección de recursos materiales y, principalmente, la Coordinación de Infraestructura Hospitalaria³⁵.

El siguiente cuadro muestra la relación entre los procesos de gestión, la actividad y el ente responsable de los recursos del FONREGIÓN en la entidad federativa.

33 Gobierno del Estado de Michoacán. Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.

34 Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y Procesos de Gestión FONREGIÓN.

35 Periódico Oficial del Gobierno del estado de Michoacán. Manual de Organización de Servicios de Salud de Michoacán. Fechado el día 8 de septiembre del 2009.



Cuadro No. 3 Procesos de gestión para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FONREGIÓN a cargo de la CEAC y de la SCOP

Actividad	Responsable de atención CEAC	Responsable de atención SCOP
Definición de cartera de obras para considerar en FONREGIÓN	Coordinador, técnica, planeación y construcción	Subsecretaría de Comunicaciones y obras públicas
Se notifica a la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) la cartera de obras contempladas para FONREGIÓN	Subdirección de Planeación	Dirección de proyectos e ingeniería
Con base en los proyectos ejecutivos se elaboran las notas técnicas por obra propuesta y se entrega a la subdirección de planeación para su trámite	Subdirección técnica	Dirección de procesos de licitación y adjudicación de obras
Se registran en el Sistema de Evaluación de Fondos de Inversión del Ramo 23 (SEFIR23) las notas técnicas de cada uno de los proyectos contemplados en el Fondo	Subdirección de Planeación	Dirección de proyectos e ingeniería
Se notifica a la SFA el registro de cada nota para que esta se registre por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) y se genere un folio de proyectos	Subdirección de Planeación	Dirección de proyectos e ingeniería
Se obtienen folio de cada nota/proyecto y se toma registro del mismo para el seguimiento de la gestión en el SEFIR23 y demás trámites que se requieran	Subdirección de Planeación	Dirección de proyectos e ingeniería
Se inicia al proceso de revisión de las notas técnicas por parte del personal de la UPCP	UPCP	UPCP
Se vigila el SEFIR23 en espera de que se presenten observaciones a las notas por parte de la UPCP para su seguimiento y atención	Subdirección de Planeación	Dirección de proyectos e ingeniería
Se descargan del SEFIR23 las notas técnicas observadas en forma PDF y se turnan a la subdirección técnica para su solventación	Subdirección de Planeación	Dirección de proyectos e ingeniería
Se solventan las observaciones de cada nota técnica y se regresan a la subdirección de planeación	Subdirección técnica	Dirección de procesos de licitación y adjudicación de obras
Se atienden las observaciones de cada nota técnica en el SEFIR23 y una vez concluida la actividad, se notifica a la SFA. Este proceso se repite tantas veces sean observadas las notas técnicas	Subdirección de Planeación	Dirección de proyectos e ingeniería
La SFA reporta a la UPCP la solventación de las observaciones a las notas técnicas	SFA	SFA

Actividad	Responsable de atención CEAC	Responsable de atención SCOP
La UPCP aprueba las notas técnicas y se notifica oficialmente a la SFA	UPCP	UPCP
La SFA notifica de manera oficial a las dependencias ejecutoras las obras y montos autorizados	SFA	SFA
La SFA gestiona la radicación de recursos aprobados	SFA	SFA
Las dependencias ejecutoras aperturan cuentas específicas para el Fondo y se gestiona ante la SFA la radicación de los recursos aprobados	Delegación Administrativa	Delegación Administrativa
Se publica en COMPRANET la convocatoria a concurso de cada una de las obras aprobadas.	Subdirección técnica	Dirección de procesos de licitación y adjudicación de obras
Se lleva a cabo el proceso de licitación de cada obra hasta emitir el fallo correspondiente asignando la ejecución de los trabajos a la empresa ganadora	Subdirección técnica	Dirección de procesos de licitación y adjudicación de obras
Se solicitan fianzas y se firma el contrato de obra a la empresa ganadora	-	-
Se reintegran los recursos no comprometidos en contrato, así como los productos financieros generados en el periodo	Delegación Administrativa	Delegación Administrativa
Se recibe factura de anticipo de obra emitida por el contratista y se turna para su pago a la delegación administrativa (cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad)	Subdirección de construcción	Dirección de Caminos y Carreteras
Inicia la ejecución de los trabajos, supervisión y seguimiento de obra	Subdirección de construcción	Dirección de Caminos y Carreteras
Se gestionan facturas de estimaciones de obras con la revisión y firma de documentación de soporte	Subdirección de construcción	Dirección de Caminos y Carreteras
Se emiten los pagos de factura de anticipos y estimaciones de obra mencionados	Delegación Administrativa	Dirección de Caminos y Carreteras
Se concluye la obra y se reciben finiquito a revisión	Subdirección de construcción	Dirección de Caminos y Carreteras
Se gestiona finiquito y facturas para pago	Subdirección de construcción	Dirección de Caminos y Carreteras
Se pagan facturas	Delegación Administrativa	Delegación Administrativa

Fuente: Manual de Procedimientos y de Organización de la CEAC, Manual de Organización de la SCOP, Manual de Organización de Servicios de Salud del Estado y Procesos de Gestión FONREGIÓN.



Pregunta 7. ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable y el Manual de Organización y/o Procedimientos, con las Reglas de Operación y las Actividades o los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

Por parte de la CEAC, se identificó que sí existe congruencia entre *los Lineamientos para la aplicación, rendición de cuentas y transparencia de los programas y proyectos de inversión apoyados con los recursos del FONREGIÓN*, y *los Lineamientos de Operación del FONREGIÓN*, con el Manual de Procedimientos y de Organización; además de existir congruencia entre éstos con las Reglas de Operación del Fideicomiso del FONREGIÓN y con cuatro Actividades de la MIR del Programa en donde incurren los recursos del Fondo; por lo que se concluye que los procesos de gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FONREGIÓN, se encuentran vinculados entre lo que estipula la normatividad, con lo que se realiza de manera institucional.

Es preciso mencionar que, en la MIR del Programa en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, no se identificó una Actividad que se vinculara con lo que se estipula en el PEF en su artículo 7, fracción III, relacionado a la leyenda siguiente: “*Esta obra fue realizada con recursos públicos federales*”, misma que se debe incluir cuando los proyectos sean ejecutados con recurso Federal con cargo al FONREGIÓN.

El siguiente cuadro muestra la vinculación entre los procesos y los reglamentos del Programa presupuestario Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Cuadro No. 4 Vinculación entre procesos y reglamentos
Programa presupuestario Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento que Opera con Recursos del Fondo Regional

Normatividad aplicable³⁶	Procedimientos enunciados en el Manual³⁷	Procedimiento enunciados en las Reglas de Operación (en caso de contar con ellas)³⁸	Actividades o Procesos de Gestión enunciados en la MIR del Pp estatal financiado con recursos del Fondo³⁹
Las Entidades Federativas deberán incluir en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos que les fueron entregados mediante el FONREGIÓN.	Integrar el expediente de finiquito cumpliendo con los requisitos que éste debe contener conforme a la normativa específica sobre la ejecución de obras.	Para efectos de transparencia y rendición de cuentas, las Entidades federativas deberán incluir, en su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público que presenten al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados para los Programas y proyectos.	Registrar la información financiera y la contabilidad gubernamental armonizada y presentar los informes mensuales, trimestrales y cuenta pública, conforme a la normatividad aplicable.
Las Entidades Federativas promoverán la publicación de la información de los Programas y proyectos de inversión apoyados, incluyendo los avances físicos y financieros, en su página de internet, así como en otros medios accesibles al ciudadano, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su similar estatal.	Dar seguimiento a las actividades constructivas en las obras de agua potable, alcantarillado, hidroagrícolas y otros usos del agua, para verificar aspectos generales del funcionamiento y seguridad, así como vigilar que todas las obras terminadas de un proyecto queden en condiciones de cumplir los objetivos previstos.	Las Entidades federativas e instancias ejecutoras deberán publicar trimestralmente, en su página de Internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información actualizada respecto de la autorización de recursos, así como la relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores, y avances físicos y financieros, así como las demás obligaciones que derivan del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.	Dar seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

36 Diario Oficial de la Federación. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lineamientos para la aplicación, rendición de cuentas y transparencia de los programas y proyectos de inversión apoyados con los recursos del Fondo Regional (FONREGIÓN), dechado al 20 de julio del 2007. Y, Diario Oficial de la Federación. LINEAMIENTOS de Operación del Fondo Regional. Fechado al 24 de enero del 2018.

37 Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Págs. 14-20. Y, Gobierno del Estado de Michoacán. Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Pág. 48.

38 Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional". Págs. 15-17.

39 Gobierno del Estado de Michoacán. Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Matriz del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Normatividad aplicable	Procedimientos enunciados en el Manual	Procedimiento enunciados en las Reglas de Operación (en caso de contar con ellas)	Actividades o Procesos de Gestión enunciados en la MIR del Pp estatal financiado con recursos del Fondo
Se deberán atender las medidas para la comprobación y transparencia en los términos de las disposiciones aplicables, sin que ello implique limitaciones o restricciones a la administración y erogación de los recursos entregados a las Entidades Federativas.	Verificar que cada contrato de obra, servicio o adquisición de equipo cuente con el finiquito, de acuerdo a los lineamientos establecidos para la ejecución de las recepciones de obras.	Los recursos entregados deberán aplicarse únicamente a la ejecución de los Programas y proyectos aprobados por el Comité, en los términos que fue solicitado, por lo anterior, no es procedente la ampliación de metas. En ningún caso se podrán destinar a gasto corriente, salvo que se trate de los Gastos indirectos mencionados en el numeral siguiente (36).	Realizar el ejercicio, control y registro del presupuesto autorizado, de acuerdo a las necesidades de los programas, a la disponibilidad del mismo y en apego a la normatividad.
Las Entidades Federativas deberán presentar un informe final de los Programas y proyectos de inversión apoyados, en el cuales deberá reportar la aplicación de la totalidad de los recursos, incluidos los rendimientos financieros y los resultados alcanzados, conforme a las disposiciones aplicables.	Elaborar el acta de entrega-recepción de las obras, verificando físicamente que los planos de obra determinada, sean congruentes con la obra ejecutada, con el proyecto original y las modificaciones convenidas.	Al finalizar los calendarios de los Programas y proyectos aprobados en el ejercicio 2018, las entidades deberán entregar un reporte final con la información que se encuentra en el Anexo V.	Entrega de obras.
De conformidad con lo previsto en el artículo 7, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018, en las obras que se realicen con cargo a los recursos destinados al Fondo Regional se deberá incluir la leyenda siguiente: <i>“Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”</i> .	Cuando la obra se realizó con la participación de fondos federales, elabora el acta de entrega-recepción de la obra según lo preceptuado.	Los Programas y proyectos que se realicen con cargo al patrimonio del FIFONREGIÓN, deberán incluir la leyenda que se especifique en el Presupuesto de Egresos de la Federación.	S/D

Fuente: Elaborado por INDETREC con base en el Manual de Organización y Manual de Procedimientos de la CEAC, en los Lineamientos de Operación del FONREGIÓN 2018, los Lineamientos para la aplicación, rendición de cuentas y transparencia de los programas y proyectos de inversión apoyados con los recursos del FONREGIÓN, en la Reglas de Operación del FIFONREGIÓN y en la MIR del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

En lo que respecta a la SCOP, se identificó congruencia entre la normatividad aplicable del FONREGIÓN, referente a los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo, con el Manual de Organización y con la MIR del Programa en donde incurren los recursos del FONREGIÓN.

No obstante, en dos Actividades de la MIR no fue posible identificar su congruencia tanto con la normatividad aplicable, como con el Manual de Organización, tal como se señala en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 5 Vinculación entre procesos y reglamentos
Programa presupuestario de Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-deportiva,
Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas, que Opera
con Recursos del Fondo Regional

Normatividad aplicable ⁴⁰	Procedimientos enunciados en el Manual ⁴¹	Procedimiento enunciados en las Reglas de Operación (en caso de contar con ellas) ⁴²	Actividades o Procesos de Gestión enunciados en la MIR del Pp estatal financiado con recursos del Fondo ⁴³
Las Entidades Federativas deberán incluir en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos que les fueron entregados mediante el FONREGIÓN.	Integrar los informes de avance físico financiero de las obras y acciones a cargo de la Secretaría y remitirlo al titular de la Delegación Administrativa para su formalización.	Para efectos de transparencia y rendición de cuentas, las Entidades federativas deberán incluir, en su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público que presenten al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados para los Programas y proyectos.	Elaborar y gestionar los documentos de afectación presupuestal, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

40 Diario Oficial de la Federación. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lineamientos para la aplicación, rendición de cuentas y transparencia de los programas y proyectos de inversión apoyados con los recursos del Fondo Regional (FONREGIÓN), dechado al 20 de julio del 2007. Y, Diario Oficial de la Federación. LINEAMIENTOS de Operación del Fondo Regional. Fechado al 24 de enero del 2018.

41 Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Págs. 6-19.

42 Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional". Págs. 15-17.

43 Gobierno del Estado de Michoacán. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas.



Normatividad aplicable⁴⁰	Procedimientos enunciados en el Manual⁴¹	Procedimiento enunciados en las Reglas de Operación (en caso de contar con ellas)⁴²	Actividades o Procesos de Gestión enunciados en la MIR del Pp estatal financiado con recursos del Fondo⁴³
Las Entidades Federativas promoverán la publicación de la información de los Programas y proyectos de inversión apoyados, incluyendo los avances físicos y financieros, en su página de internet, así como en otros medios accesibles al ciudadano, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su similar estatal.	Recabar la información necesaria de las áreas operativas para la integración de los informes trimestrales, del ejercicio de los recursos federales transferidos y turnarlos a la Secretaría de Finanzas y Administración, para su captura en el Sistema de Formato Único de Hacienda.	Las Entidades federativas e instancias ejecutoras deberán publicar trimestralmente, en su página de Internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información actualizada respecto de la autorización de recursos, así como la relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores, y avances físicos y financieros, así como las demás obligaciones que derivan del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.	S/D
Se deberán atender las medidas para la comprobación y transparencia en los términos de las disposiciones aplicables, sin que ello implique limitaciones o restricciones a la administración y erogación de los recursos entregados a las Entidades Federativas.	Supervisar que el ejercicio, control y registro del presupuesto autorizado, se efectúe de acuerdo con las necesidades de los programas de la Secretaría, previa liberación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, y en apego a las disposiciones normativas aplicables.	Los recursos entregados deberán aplicarse únicamente a la ejecución de los Programas y proyectos aprobados por el Comité, en los términos que fue solicitado, por lo anterior, no es procedente la ampliación de metas. En ningún caso se podrán destinar a gasto corriente, salvo que se trate de los Gastos indirectos mencionados en el numeral siguiente (36).	Realizar el ejercicio, control y registro del presupuesto autorizado, de acuerdo a las necesidades de los programas, a la disponibilidad del mismo y con estricto apego a las disposiciones normativas aplicables.
Las Entidades Federativas deberán presentar un informe final de los Programas y proyectos de inversión apoyados, en el cuales deberá reportar la aplicación de la totalidad de los recursos, incluidos los rendimientos financieros y los resultados alcanzados, conforme a las disposiciones aplicables.	Verificar la terminación de las obras públicas en materia de su competencia y elaborar los finiquitos correspondientes en apego a la normatividad aplicable.	Al finalizar los calendarios de los Programas y proyectos aprobados en el ejercicio 2018, las entidades deberán entregar un reporte final con la información que se encuentra en el Anexo V.	Vialidades en caminos construidas.

Normatividad aplicable ⁴⁰	Procedimientos enunciados en el Manual ⁴¹	Procedimiento enunciados en las Reglas de Operación (en caso de contar con ellas) ⁴²	Actividades o Procesos de Gestión enunciados en la MIR del Pp estatal financiado con recursos del Fondo ⁴³
De conformidad con lo previsto en el artículo 7, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018, en las obras que se realicen con cargo a los recursos destinados al Fondo Regional se deberá incluir la leyenda siguiente: <i>"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"</i> .	Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de la obra pública a su cargo;	Los Programas y proyectos que se realicen con cargo al patrimonio del FIFONREGION, deberán incluir la leyenda que se especifique en el Presupuesto de Egresos de la Federación.	S/D

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en el Manual de Organización de la SCOP, en los Lineamientos de Operación del FONREGIÓN 2018, los Lineamientos para la aplicación, rendición de cuentas y transparencia de los programas y proyectos de inversión apoyados con los recursos del FONREGIÓN, en la Reglas de Operación del FIFONREGIÓN y en la MIR del Programa de Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-deportiva, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas.

Finalmente, se señala que Servicios de Salud del estado no proporcionó información referente a una MIR en donde incurran los recursos del FONREGIÓN, por lo que no fue posible identificar la congruencia entre las actividades o procesos de gestión enunciados en una matriz, con la normatividad aplicable y por lo tanto, el análisis que se presenta en el cuadro No. 6, solamente hace referencia al manual de Organización, de manera que se identificó congruencia con la normatividad aplicable y la Reglas de Operación, tal como se presenta a continuación:

**Cuadro No. 6 Vinculación entre procesos y reglamentos
de Servicios de Salud Del estado, con el FONREGIÓN**

Normatividad aplicable ⁴⁴	Procedimientos enuncidados en el Manual ⁴⁵	Procedimiento enuncidados en las Reglas de Operación (en caso de contar con ellas) ⁴⁶	Actividades o Procesos de Gestión enuncidados en la MIR del Pp estatal financiado con recursos del Fondo
Las Entidades Federativas deberán incluir en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos que les fueron entregados mediante el FONREGIÓN.	Formular los informes y estados financieros que reflejen en forma clara y oportuna, la situación que guarda el ejercicio del presupuesto y presentarlos al Director General cuando lo requiera.	Para efectos de transparencia y rendición de cuentas, las Entidades federativas deberán incluir, en su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público que presenten al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados para los Programas y proyectos.	S/D
Las Entidades Federativas promoverán la publicación de la información de los Programas y proyectos de inversión apoyados, incluyendo los avances físicos y financieros, en su página de internet, así como en otros medios accesibles al ciudadano, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su similar estatal.	Coordinar y controlar la elaboración, registro y actualización de las operaciones financieras del Organismo, de acuerdo a las normas estimadas por el nivel central de la Secretaría de Salud Federal y el Gobierno del Estado.	Las Entidades federativas e instancias ejecutoras deberán publicar trimestralmente, en su página de Internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información actualizada respecto de la autorización de recursos, así como la relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores, y avances físicos y financieros, así como las demás obligaciones que derivan del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.	S/D

44 Diario Oficial de la Federación. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lineamientos para la aplicación, rendición de cuentas y transparencia de los programas y proyectos de inversión apoyados con los recursos del Fondo Regional (FONREGIÓN), dechado al 20 de julio del 2007. Y, Diario Oficial de la Federación. LINEAMIENTOS de Operación del Fondo Regional. Fechado al 24 de enero del 2018.

45 Periódico Oficial del Gobierno del estado de Michoacán. Manual de Organización de Servicios de Salud de Michoacán. Fechado el día 8 de septiembre del 2009. Págs. 33-36.

46 Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Reglas de Operación del Fideicomiso “Fondo Regional”. Págs. 15-17.

Normatividad aplicable ⁴⁴	Procedimientos enuncidados en el Manual ⁴⁵	Procedimiento enuncidados en las Reglas de Operación (en caso de contar con ellas) ⁴⁶	Actividades o Procesos de Gestión enuncidados en la MIR del Pp estatal financiado con recursos del Fondo
Se deberán atender las medidas para la comprobación y transparencia en los términos de las disposiciones aplicables, sin que ello implique limitaciones o restricciones a la administración y erogación de los recursos entregados a las Entidades Federativas.	Supervisar el control de los recursos asignados por el Estado y la Federación al Organismo, a efecto de llevar a cabo la ejecución de los programas de su competencia, e informar al Director General cuando lo requiera, sobre el avance de los programas, ejecución y ejercicio de los recursos.	Los recursos entregados deberán aplicarse únicamente a la ejecución de los Programas y proyectos aprobados por el Comité, en los términos que fue solicitado, por lo anterior, no es procedente la ampliación de metas. En ningún caso se podrán destinar a gasto corriente, salvo que se trate de los Gastos indirectos mencionados en el numeral siguiente (36).	S/D
Las Entidades Federativas deberán presentar un informe final de los Programas y proyectos de inversión apoyados, en el cuales deberá reportar la aplicación de la totalidad de los recursos, incluidos los rendimientos financieros y los resultados alcanzados, conforme a las disposiciones aplicables.	Realizar anualmente el proceso de conciliación de cifras y cierre del ejercicio fiscal, con la Secretaría de Finanzas y Administración.	Al finalizar los calendarios de los Programas y proyectos aprobados en el ejercicio 2018, las entidades deberán entregar un reporte final con la información que se encuentra en el Anexo V.	S/D
De conformidad con lo previsto en el artículo 7, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018, en las obras que se realicen con cargo a los recursos destinados al Fondo Regional se deberá incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".	Vigilar que las empresas contratadas para realizar proyectos ejecutivos, los efectúen conforme a los contratos, normas de diseño, especificaciones y diversos ordenamientos técnicos, económicos legales.	Los Programas y proyectos que se realicen con cargo al patrimonio del FIFONREGION, deberán incluir la leyenda que se especifique en el Presupuesto de Egresos de la Federación.	S/D

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en el Manual de Organización de Servicios de Salud del Estado, en los Lineamientos de Operación del FONREGIÓN 2018, los Lineamientos para la aplicación, rendición de cuentas y transparencia de los programas y proyectos de inversión apoyados con los recursos del FONREGIÓN, en la Reglas de Operación del FIFONREGIÓN.



Pregunta 8. ¿El Ente Público responsable de la administración y ejecución del FONREGIÓN cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo?

RESPUESTA: NO.

De manera institucional, los entes ejecutores del Fondo en el Estado de Michoacán no informan sobre la definición de procedimientos sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN.

En ese sentido, en los expedientes técnicos que se presentan para concursar por los recursos del FONREGIÓN, ya sea la nota técnica, la nota técnica con costo anual equivalente o el Análisis costo-beneficio simplificado, se detallan los beneficiarios por cada proyecto que se ejecuta en la Entidad; sin embargo, no se define un procedimiento institucional sistematizado para determinar a los beneficiarios.

En tal sentido, se recomienda incluir en el análisis de los beneficiarios por proyecto, lo siguiente: *“En esta sección se deberán describir las características de la población objetivo, la cual se define como los usuarios afectados en la entidad federativa o municipio directamente por la situación negativa y por lo tanto corresponden a los beneficiarios del proyecto. La demanda se deberá expresar en una unidad de medida que cuantifique las necesidades de consumo o requerimientos del bien o servicio y presentar su evolución durante el horizonte de evaluación en caso de que no se lleve a cabo el proyecto de inversión”*⁴⁷.

47 Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Reglas de Operación del Fideicomiso “Fondo Regional”.

Pregunta 9. Los beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo ¿Están registrados en una base de datos o padrón de beneficiarios en donde se observen los datos de identificación?

RESPUESTA: NO.

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta anterior, en los expedientes técnicos que se presentan para concursar por los recursos del FONREGIÓN, ya sea la nota técnica, la nota técnica con costo anual equivalente o el Análisis costo-beneficio simplificado, se detallan los beneficiarios por cada proyecto que se ejecuta en la Entidad⁴⁸, por lo que cada proyecto puntualiza la localidad y el municipio que se verá beneficiado, así como la cantidad de beneficiarios que tendrá al término de la ejecución del proyecto; sin embargo, no se informa sobre algún padrón de beneficiarios en donde se observen los datos de identificación.

En resumen, únicamente se informa la relación de las obras ejecutadas y los beneficiarios que se van a tener con las obras terminadas, pero no se presenta alguna base de datos o su similar.

⁴⁸ Ídem.

Pregunta 10. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Se debe de considerar que la población potencial es la que tiene el problema, la población objetivo es la que es posible atender o beneficiar con los recursos del FONREGIÓN, y la población atendida es la que efectivamente es beneficiada con los bienes y servicios generados con los recursos del FONREGIÓN.

En ese sentido, la CEAC, tiene cuantificada a su población atendida con los proyectos que ejecutó en el ejercicio fiscal 2017 y 2018, a través de las notas técnicas⁴⁹ elaboradas para cada uno de los proyectos; obteniendo así una variación de su cobertura anual de 88.15 por ciento, incrementándose casi al doble los beneficiarios en la Entidad.

Es preciso mencionar que, al no tener un procedimiento institucionalizado para definir y cuantificar a los beneficiarios, no fue posible identificar tanto a la población potencial como a la población objetivo y, por ende, tampoco fue posible calcular la cobertura y la eficiencia de la cobertura para los años analizados. La información anterior, se precisa en la siguiente tabla:

Tabla No 1. Cobertura Anual de Atención de la CEAC
2017– 2018

Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100
Año	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas
2017	S/D	S/D	53,223	S/D	S/D
2018	S/D	S/D	100,140	S/D	S/D

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de las notas técnicas de los proyectos ejecutados en el estado de Michoacán de Ocampo con recursos del FONREGIÓN.

$$VCA: \left(\left(\frac{Cobertura\ 2018}{Cobertura\ 2017} \right) - 1 \right) * 100 = ((100,140 / 53,223) - 1) * 100 = \mathbf{88.15\%}$$

49 Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Notas Técnicas de los proyectos No. 10090143, 10090206, 10092269, 10090332, 10092234, 10092515, 10119212, 10127012, 101,42649, 10154597, 10154659, 10495468, 10967974, 11083395.



Por otra parte, tanto la SCOP como Servicios de Salud del Estado no proporcionaron información referente a la cuantificación de los beneficiarios con la ejecución de sus proyectos con recursos del FORNEGIÓN; y tampoco proporcionaron los expedientes técnicos de sus proyectos, por lo que no fue posible cuantificar a los distintos tipos de población (potencial, objetivo y atendida), así como calcular la cobertura y la eficiencia de cobertura para ambos entes ejecutores.



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA "FONDO REGIONAL"
FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONREGIÓN
EJERCICIO FISCAL 2018

Tema II. Operación del Programa Presupuestario



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Pregunta 11. ¿Los Entes Públicos responsables de los Programas presupuestarios cuentan con criterios programáticos presupuestales que le permitan calcular el insumo o recurso necesario para cumplir con los Componentes del Programa señalados en la MIR?

RESPUESTA: NO.

En el caso de los tres entes ejecutores de los recursos del FONREGIÓN en el Estado de Michoacán, no se informa sobre algún criterio programático presupuestal para calcular el insumo o recurso para cumplir con los Componentes del Programa, establecidos en sus respectivas MIR. Solamente se informa sobre los proyectos ejecutivos que se realizan en las áreas técnicas de cada uno de los entes, en donde se obtiene la totalidad de los recursos que se requieren para las obras y/o acciones que se realizarán en la Entidad.

De manera precisa, en las notas técnicas de los proyectos se desglosan cada uno de los componentes que se requieren para ejecutarlos, de tal forma que se enlistan con su unidad de medida, la cantidad requerida, el costo unitario y el costo total por componente, tal como se muestra en la tabla No. 2, la cual es un ejemplo de un proyecto ejecutado por la CEAC⁵⁰; sin embargo, dichos componentes no son similares a los definidos en sus respectivas MIR. Además de que no están establecidos en un Manual de Programación y Presupuesto o equivalente, por lo que no es posible responder afirmativamente a la presente pregunta.

Tabla No. 2 Nota Técnica 10127012, costeo por componente del proyecto.

Componente	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (sin IVA)	Total (importe sin IVA)
Red de atarjeas a base de suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad para alcantarillado de 200mm (8")	ML	9,323,94	\$ 639.20	\$ 5,959,860.16
Descargas domiciliarias en red de atarjeas a ase de tubería de polietileno alta densidad para alcantarillado de 160mm (6") diámetro	PZA	789.00	\$ 3,250.07	\$ 2,564,307.30
Pozos de visitas en la red de atarjeas tipo común de 1.00 m a 3.00 metros de profundidad con brocal y tapa de concreto armado	PZA	167.00	\$ 3,938.61	\$ 657,747.42
Subtotal Disponible			\$ 9,181,914.88	
IVA (16%)			\$ 1,469,106.38	
Total Disponible			\$ 10,651,021.26	

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en la nota técnica de la CEAC con No. 10127012.

⁵⁰ Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Nota Técnica No. 10127012. Construcción del Sistema de alcantarillado en la localidad de Sevina, municipio de Nahuatzen, segunda etapa.



Pregunta 12. El avance físico de las metas ¿Es congruente con el avance financiero?

RESPUESTA: SÍ.

De los 14 proyectos a cargo de la CEAC, nueve de ellos ya se concluyeron, los cuales presentan sus respectivas actas de entrega-recepción validando el término de la obra, quedando así cinco proyectos por concluir que tienen fecha de término para el año 2020⁵¹. En ese sentido, se presenta la tabla No. 6, en donde se observa que los proyectos terminados no presentan presupuesto por ejercer, a excepción de los proyectos de *Reconstrucción del sistema de agua potable en la localidad de San Felipe de los Alzati, primera manzana, municipio de Zitácuaro* y de la *Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para la comunidad de Briseñas, municipio de Briseñas*, en donde se observa que el presupuesto ejercido es menor al devengado; sin embargo, esto se sustenta a través de sus actas de entrega recepción⁵² en donde se menciona que la obra está terminada al 100 por ciento, pero existe un monto pendiente de pago en el primero de los casos, por lo que está determinado en la estimación 5 y 6 relacionadas, y en el segundo, por un monto de \$ 2,369,326.67 estimación 6 y 7 relacionadas.

A su vez, de los proyectos que siguen en ejecución, los cinco tienen una estimación de término para abril del 2020, por lo que se justifica que el presupuesto no esté ejercido al 100%, y al mismo tiempo, denota que existe relación con el avance del proyecto, sustentándose en el oficio de notificación de los obras aprobadas⁵³, en donde se añade la calendarización de las cinco obras que siguen en ejecución.

La siguiente tabla muestra la relación entre el avance físico y el financiero de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN por parte de la ejecutora CEAC.

51 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo del 2018 a nivel de proyectos del SRFT del PASH. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

52 Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Actas de entrega-recepción de obra Federal de la Construcción del Sistema de Agua Potable en la Primera Manzana de la Localidad de San Felipe de Los Alzati (Colonia Nueva), municipio de Zitácuaro, y de la Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la Comunidad de Briseñas, municipio de Briseñas.

53 Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Oficio de notificación de las obras aprobadas para ejecutarse con recursos a cargo del FIFONREGIÓN. No. De oficio 307-A-1111, fechado al día 25 de abril del 2019.

Tabla No. 3 Relación entre avance físico y avance financiero de los proyectos de la CEAC

Obra	Fecha de inicio	Fecha de termino	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Estatus
Reconstrucción del sistema de agua potable en las localidades de Coahuayana Viejo y San Vicente.	03-08-2018	04-03-2019	\$ 10,003,436.97	\$ 10,003,436.53	Terminado
Reconstrucción del sistema de agua potable en la localidad de San Felipe de los Alzati, primera manzana, municipio de Zitácuaro.	12-12-2018	11-05-2019	\$ 10,306,639.66	\$ 5,596,938.08	Terminado
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para la comunidad de Briseñas, municipio de Briseñas.	15-12-2018	14-07-2019	\$ 13,650,901.28	\$ 10,955,037.92	Terminado
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para la comunidad de Vista Hermosa de Negrete, municipio de Vista Hermosa.	08-07-2019	08-04-2020	\$ 27,127,849.06	\$ 10,667,222.00	En ejecución
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para la comunidad de Paso del Molino, municipio de Tangamandapio.	13-06-2019	11-04-2020	\$ 11,734,967.44	\$ 4,614,427.88	En ejecución
Terminación de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de San Andrés Zirondaro municipio de Quiroga.	18-06-2019	16-04-2020	\$ 9,687,706.99	\$ 3,809,403.43	En ejecución
Terminación de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de San Francisco Pichataro municipio de Tingambato.	18-02-2019	16-04-2020	\$ 10,051,553.47	\$ 3,952,475.26	En ejecución
Construcción de drenaje sanitario (segunda etapa) y planta de tratamiento, en la localidad de Nahuatzen, municipio de Nahuatzen.	05-07-2019	05-04-2020	\$ 43,185,213.05	\$ 16,981,304.11	En ejecución
Reconstrucción del sistema de agua potable en la localidad de Villa Eréndira y La Ibérica, municipio de Nuevo Urecho.	04-08-2018	05-03-2019	\$ 10,118,331.77	\$ 10,118,331.77	Terminado
Ampliación de los colectores norte y sur en la localidad de Heroica.	20-09-2018	19-04-2019	\$ 23,991,628.64	\$ 23,991,628.64	Terminado

Obra	Fecha de inicio	Fecha de termino	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Estatus
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Sevina, municipio de Nahuatzen, segunda etapa.	20-09-2018	20-03-2019	\$ 10,525,120.19	\$ 10,525,120.19	Terminado
Construcción de la línea de conducción de agua potable de la localidad de Charapendo.	08-12-2018	06-04-2019	\$ 10,735,639.90	\$ 10,735,639.90	Terminado
Ampliación y reconstrucción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de San Felipe de los Herreros, municipio de Charapan.	15-12-2018	14-05-2019	\$ 11,885,457.08	\$ 11,885,457.08	Terminado
Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Felipe Carrillo Puerto (La Ruana), municipio de Buenavista, primera etapa.	08-12-2018	07-06-2019	\$ 29,892,093.61	\$ 29,892,093.61	Terminado

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en el reporte definitivo a nivel de proyectos 2018 del SRFT del PASH y las actas de entrega-recepción de las obras.

Por su parte, la SCOP ejecutó dos proyectos con recursos del FONREGIÓN, mismos que fueron concluidos en marzo y junio del 2019; en ese sentido, el ente ejecutor proporcionó las dos actas de entrega recepción de las obras que ejecutó en la Entidad⁵⁴, por lo que se muestra congruencia con los datos reportados en el SRFT a nivel de proyectos⁵⁵, en donde se señala que el presupuesto asignado a la SCOP fue ejercido al 100 por ciento. Dicha información, se presenta en la siguiente tabla:

54 Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Actas de entrega-recepción de la obra de Pavimentación asfáltico ojo de rana San Isidro (paso por ojo de rana) del Km 0+000 al Km 0+240, calle Bugambilias del Km 0+240 al Km 0+520m sin nombre del Km 0+520 al Km 2+720 en la localidad de San Isidro de la rosa (El Cerro), ojo de rana municipio de Marcos Castellanos Cojumatlán de Regules, en el estado de Michoacán, fechado el día 26 de marzo del 2019; y, de la obra de Pavimentación con concreto hidráulico, sustitución de la línea de agua potable, alcantarillado, alumbrado público e instalación subterránea de media tensión de la calle Tepeyac, entre la calle Miguel Hidalgo y la calle 20 de Noviembre en la localidad de Sahuayo de Morelos, municipio de Sahuayo, fechada el día 8 de julio del 2019.

55 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo del 2018 a nivel de proyectos del SRFT del PASH. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

Tabla No. 4 Relación entre avance físico y avance financiero de los proyectos de la SCOP

Obra	Fecha de inicio	Fecha de termino	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Estatus
Pavimentación asfáltico ojo de rana San Isidro (paso por ojo de rana) del Km 0+000 al Km 0+240, calle Bugambilias del Km 0+240 al Km 0+520m sin nombre del Km 0+520 al Km 2+720 en la localidad de San Isidro de la rosa (El Cerro), ojo de rana municipio de Marcos Castellanos Cojumatlán de Regules, en el estado de Michoacán.	19-12-2018	15-03-2019	\$ 9,797,976.90	\$ 9,797,976.90	Terminado
Pavimentación con concreto hidráulico, sustitución de la línea de agua potable, alcantarillado, alumbrado público e instalación subterránea de media tensión de la calle Tepeyac, entre la calle Miguel Hidalgo y la calle 20 de Noviembre en la localidad de Sahuayo de Morelos, municipio de Sahuayo.	21-12-2018	26-06-2019	\$ 9,800,669.09	\$ 9,800,669.09	Terminado

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en el reporte definitivo a nivel de proyectos 2018 del SRFT del PASH y las actas de entrega-recepción de las obras.

Finalmente, Servicios de Salud del Estado tiene a su cargo la ejecución de un proyecto financiado con recursos del FONREGIÓN, mismo que de acuerdo con su calendarización⁵⁶, se tiene un estimado que se concluya en febrero del 2020; por consiguiente, el recurso no se ha ejercido al 100 por ciento, lo que resalta la congruencia entre el avance físico con el avance financiero reportado en el SFRT⁵⁷. La información anterior se presenta en la siguiente tabla:

⁵⁶ Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Oficio de notificación de las obras aprobadas para ejecutarse con recursos a cargo del FIFONREGIÓN. No. De oficio 307-A-4179, fechado al día 31 de octubre de 2018.

⁵⁷ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo del 2018 a nivel de proyectos del SRFT del PASH. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.



Tabla No. 5 Relación entre avance físico y avance financiero de los proyectos de Servicios de Salud del Estado

Obra	Fecha de inicio	Fecha de termino	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Estatus
Sustitución del centro de salud a Cessa Cuitzeo, Cuitzeo del Porvenir, Michoacán de Ocampo	18-02-2019	17-02-2020	\$ 44,891,834.21	\$ 14,541,434.54	En ejecución

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en el reporte definitivo a nivel de proyectos 2018 del SRFT del PASH y Oficio de notificación de las obras aprobadas para ejecutarse con recursos a cargo del FIFONREGIÓN.



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA "FONDO REGIONAL"
FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONREGIÓN
EJERCICIO FISCAL 2018

Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Pregunta 13. Los Entes Públicos responsables de los Pp ¿cuentan con indicadores de eficacia en la operación del Programa(s) financiado con recursos del FONREGIÓN?**RESPUESTA: SÍ.**

De acuerdo con lo que se estipula en los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores, emitido por el CONAC⁵⁸, los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones:

- a) Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
- b) Eficiencia: mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados;
- c) Economía: mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, y
- d) Calidad: mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.

Derivado de lo anterior y, con base en la MIR del programa de *Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas*⁵⁹, que ejecuta la SCOP, de los 24 indicadores que incurren en los recursos del FONREGIÓN, se identificaron 20 indicadores de eficacia en la operación del Programa, mismos que corresponden a cuatro indicadores de bienes y servicios, y 16 a procesos de gestión para producir los Componentes; asimismo, se proporcionaron las fichas técnicas de cada uno de los indicadores⁶⁰, en donde fue posible identificar las variables incluidas en el método de cálculo para poder validar su dimensión. A manera de resumen, se presenta el siguiente cuadro en donde se incluyen los indicadores financiados con recursos del FONREGIÓN.

58 Consejo Nacional de Armonización Contable. LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. NOR_01_15_002. Recuperado de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

59 Gobierno del Estado de Michoacán. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas.

60 Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Fichas Técnicas de los Indicadores del programa de Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas.

Cuadro No. 6 Indicadores del Programa de Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas ejecutado por la SCOP con recursos del FORNEGIÓN

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Dimensión
Componente 3	Porcentaje de obras de vialidades en zonas urbana con proyecto	(Obras de vialidades en zonas urbana con proyecto realizadas / Obras de vialidades en zona urbana programadas) *100	Eficacia
Actividad 3.1	Porcentaje de visitas a vialidades en zona urbana con base a programa	(Visitas realizadas a vialidades en zona urbana realizadas / Visitas realizadas a vialidades en zona urbana programadas) *100	Eficacia
Actividad 3.2	Porcentaje de pago de obligaciones laborales y contractuales	$MP = (MR / MPR) * 100$	Eficacia
Actividad 3.3	Porcentaje de obras de vialidades en zona urbana con proyecto	(Porcentaje de obras de vialidades en zona urbana realizadas / Porcentaje de obras de vialidades en zona urbana programadas) *100	Eficacia
Actividad 3.4	Porcentaje de pruebas de laboratorio de vialidades urbanas en zona urbana	(Pruebas de laboratorio de vialidades en zona urbana realizadas / Pruebas de laboratorio de vialidades en zona urbana programadas) *100	Eficacia
Actividad 3.5	Porcentaje de supervisiones a vialidades en zona urbana realizadas	$A = B / C) * 100$	Eficacia
Componente 4	Porcentaje de obras de vialidades para la atención de prioridades emergentes terminadas	(Obras de vialidades terminadas / obras de vialidades programadas) * 100	Eficacia
Actividad 4.1	Porcentaje de pruebas de laboratorio a obras de vialidades urbanas para la atención de prioridades emergentes	(Pruebas de laboratorio realizadas / Pruebas de laboratorio programadas) *100	Eficacia
Actividad 4.2	Porcentaje de pago de obligaciones laborales y contractuales	$MP = (MR / MPR) * 100$	Eficacia
Actividad 4.3	Porcentaje de obras de vialidades para la atención de prioridades emergentes con proyecto	(Obras de vialidades para la atención de prioridades emergentes terminadas / Obras de vialidades para la atención de prioridades emergentes programadas) *100	Eficacia
Actividad 4.4	Porcentaje de supervisiones a vialidades urbanas para la atención de prioridades emergentes realizadas	(Supervisiones realizadas a obras / Supervisiones programadas a obras) *100	Eficacia

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Dimensión
Actividad 4.5	Porcentaje de visitas realizadas a vialidades para la atención de prioridades emergentes con base a programa	(Visitas realizadas a obras / Visitas programadas a obras) *100	Eficacia
Componente 5	Porcentaje de obras con proyecto	(Obras que cuentan con la documentación técnica correspondiente / Obras programadas) *100	Eficacia
Actividad 5.1	Porcentaje de pago de obligaciones laborales y contractuales	MP = (MR / MPR) *100	Eficacia
Actividad 5.2	Porcentaje de supervisiones a obras de edificación realizadas	(Supervisión realizada con base a la norma / Obras ejecutadas)	Eficiencia
Actividad 5.3	Porcentaje de visitas realizadas a obras de edificación con base a programa	(Total de visitas realizadas / Total de visitas programadas) *100	Eficacia
Actividad 5.4	Porcentaje de obras de edificación con proyecto	(Obras con proyecto / Obras realizadas) * 100	Eficiencia
Actividad 5.5	Porcentaje de pruebas de laboratorio a obras de edificación	(Pruebas de laboratorio / Obras ejecutadas) *100	Eficiencia
Componente 8	Porcentaje de infraestructura carretera de caminos y puentes realizada	(Obras realizadas / Obras programadas) *100	Eficacia
Actividad 8.1	Porcentaje de pago de obligaciones laborales y contractuales	MP = (MR / MPR) *100	Eficacia
Actividad 8.2	Porcentaje de obras terminadas en cuanto a caminos, puentes y edificios construidos en base a proyecto y normas vigentes	(Obras con proyecto / Obras realizadas) * 100	Eficiencia
Actividad 8.3	Porcentaje de pruebas de laboratorio de caminos, puentes y edificios	(Pruebas de laboratorio realizadas a obras de caminos, puentes y edificios / Pruebas de laboratorio programadas a obras de caminos, puentes y edificios) *100	Eficacia
Actividad 8.4	Porcentaje de supervisiones realizadas a obras de caminos, puentes y edificios	(Supervisiones realizadas con base a la norma / Supervisiones programadas) *100	Eficacia
Actividad 8.5	Porcentaje de visitas realizadas por la Dirección a obras de caminos, puentes y edificios con base a programa	(Total de visitas realizadas / Total de visitas programadas) *100	Eficacia

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en la MIR del programa de Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas. Y, las fichas técnicas de Indicadores incluidos en la MIR.

De igual manera, la CEAC proporcionó la MIR del *programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento*, en donde fue posible identificar ocho indicadores financiados con recursos del FONREGIÓN⁶¹, tres de ellos correspondientes a bienes y servicios y, cinco referentes a los procesos de gestión; sin embargo, no fue posible analizar la dimensión de los indicadores, debido a que, el nombre del indicador no cumple con las características correctas para poder ser medido cuantitativamente, y a su vez, el método de cálculo está compuesto por siglas, por consiguiente, se dificulta la identificación de las variables incluidas, lo que no permite validarse de la dimensión del indicador. Dicha información, se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 7 Indicadores del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento ejecutado por la CEAC con recursos del FONREGIÓN

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Dimensión
Componente 1	Conducción y coordinación de la política pública	(SOAPASR / SOAPASP) *100	-
Actividad 1.1	Seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento	(OAPSAR / OAPSAP) *100	-
Actividad 1.2	Evaluación de políticas públicas	(EPPR / EPPP) *100	-
Componente 7	Desarrollo de proyectos de infraestructura hidráulica y sanitaria	(PRIPR / PRIPP) *100	-
Actividad 7.1	Seguimiento a la integración de los anexos técnico y de ejecución convenidos con la CONAGUA	(ATR / ATF) *100	-
Actividad 7.2	Asesoría para la integración de proyectos y obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento	(AR / AP) *100	-
Componente 9	Construcción, ampliación y rehabilitación de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	(SOE / SOP) *100	-
Actividad 9.1	Seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento	(OAPSAAR / OAPSAAP) *100	-

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la MIR del programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Es preciso mencionar que por parte de Servicios de Salud del Estado, no se proporcionó información referente a una MIR, así como tampoco de las fichas técnicas de indicadores, por lo que no fue posible analizar si cuenta con indicadores de eficacia en la operación del Programa financiado con recursos del FONREGIÓN.

⁶¹ Gobierno del estado de Michoacán. Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. MIR del programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Pregunta 14. ¿Cuál es el porcentaje de Presupuesto Devengado respecto al Presupuesto Ministrado de cada uno de los Pp financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

De manera general, el porcentaje de presupuesto devengado de los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán de Ocampo correspondientes al ejercicio fiscal 2018, resultó de 65.92 por ciento⁶², tal como se presenta a continuación:

$$FONREGIÓN = \left(\frac{\text{Presupuesto devengado}}{\text{Presupuesto ministrado}} \right) * 100 = \left(\frac{197,868,596.93}{300,156,155.86} \right) * 100 = \mathbf{65.92\%}$$

De manera desglosada, la SCOP ejecutó recursos del FONREGIÓN en la Entidad, a través de su *programa de Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas*, de manera que el porcentaje de presupuesto que le fue ministrado, lo devengó al 100 por ciento⁶³, dicha información, se corrobora en la siguiente fórmula:

$$SCOP = \left(\frac{19,598,645.99}{19,598,645.99} \right) * 100 = \mathbf{100\%}$$

Por su parte, la CEAC está a cargo del *programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento*, mismo que está financiando con recursos del FONREGIÓN; en ese sentido, durante el ejercicio fiscal 2018, el porcentaje de presupuesto devengado resultó del 70.30 por ciento⁶⁴, esto sustenta a través del oficio de notificación de las obras aprobadas⁶⁵, en donde se señala, que de acuerdo a su calendarización, cinco obras siguen en ejecución y se tiene una estimación de fecha de término en abril del 2020. La información anterior, se detalla en la siguiente fórmula:

$$CEAC = \left(\frac{163,728,516.40}{232,896,539.11} \right) * 100 = \mathbf{70.30\%}$$

62 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo del 2018 a nivel financiero del SRFT del PASH. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union Y, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Actas de entrega-recepción de las dos obras ejecutadas por la SCOP. Fechadas al 26 de marzo del 2019 y al 8 de julio del 2019.

63 Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Actas de entrega-recepción de las dos obras ejecutadas por la SCOP. Fechadas al 26 de marzo del 2019 y al 8 de julio del 2019. Y, oficio No. 307-A-4179. Convenio de coordinación en donde se anexan los proyectos que ejecutará la SCOP, fechado al 31 de octubre del 2018,

64 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo del 2018 a nivel de proyectos del SRFT del PASH. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

65 Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Oficio de notificación de las obras aprobadas para ejecutarse con recursos a cargo del FIFONREGIÓN. No. De oficio 307-A-1111, fechado al día 25 de abril del 2019.



En lo que respecta a Servicios de Salud del Estado, ejecutó un proyecto financiado con recursos del FONREGIÓN, sin embargo, no fue posible identificar a través de que programa ejecutó dicho recurso. Aunado a lo anterior, el porcentaje de presupuesto devengado resultó del 32.40 por ciento⁶⁶, porcentaje que se justifica, debido a que, el proyecto sigue en ejecución y se tiene estimado que se concluya en febrero del 2020⁶⁷.

$$\text{Secretaría de Salud} = \left(\frac{14,541,434.54}{44,891,834.21} \right) * 100 = \mathbf{32.40\%}$$

66 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo del 2018 a nivel de proyectos del SRFT del PASH. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

67 Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Oficio de notificación de las obras aprobadas para ejecutarse con recursos a cargo del FIFONREGIÓN. No. De oficio 307-A-4179, fechado al día 31 de octubre de 2018.

Pregunta 15. ¿Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los procesos de ejecución establecidos en la normatividad?

RESPUESTA: SÍ.

Con base en los LINEAMIENTOS de Operación del FONREGIÓN⁶⁸, se establece que las entidades federativas podrán participar en la obtención de recursos del Fideicomiso del Fondo Regional, si se solicita a la UPCP los recursos del FIFONREGIÓN a través de una propuesta de cartera, en donde se incluya la nota técnica de los proyectos solicitados. En ese sentido, la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda (UI) revisará las notas técnicas proporcionadas por las entidades federativas y analizará la información remitida por la UPCP en un plazo máximo de 20 días hábiles contando a partir de su recepción para efecto de otorgar el Folio del programa o proyecto de inversión o, en su caso, formular las observaciones respectivas, solicitar aclaraciones o la información adicional que corresponda.

Asimismo, los recursos de los programas o proyectos de inversión autorizados con cargo al FIFONREGIÓN deberán estar vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, a más tardar a los 90 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la recepción por parte de la entidad federativa de los recursos correspondientes a la primera ministración.

Derivado de lo anterior, por parte de los entes ejecutores de los proyectos, se cuenta con los cuatro oficios de notificación de las obras aprobadas para ejecutarse con recursos a cargo del FIFONREGIÓN⁶⁹, en los cuales, se precisan los municipios en los cuales se ejecutarán los proyectos, así como el ente ejecutor, el monto aprobado y la calendarización de la obra. Por consiguiente, tanto la CEAC, como Servicios de Salud del Estado, proporcionaron las notas técnicas de las obras que se les aprobaron⁷⁰, mismas que validan el proceso de aprobación de los proyectos.

Cabe precisar que el FONREGIÓN sigue vigente y termina su vigencia hasta el ejercicio fiscal 2020, por lo que aún quedan por concluirse seis proyectos⁷¹ –cinco a cargo de la CEAC y uno de Servicios de Salud del Estado–, dicha información se valida en los reportes trimestrales del SFRT de la SHCP.

Respecto a los proyectos que ya se concluyeron, se presentan sus respectivas actas de entrega-recepción, en donde se precisa la obra ejecutada, la descripción de la obra que se recibe, las fechas

68 Diario Oficial de la Federación. LINEAMIENTOS de Operación del Fondo Regional. Fechado al 24 de enero del 2018.

69 Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Michoacán. Oficio No. 307-A.-1111 fechado al 25 de abril del 2019. Oficio No. 307-A.-1911 fechado al 28 de junio del 2018. Oficio No. 307-A.-4179 fechado al 31 de octubre del 2018. Y, Oficio No. 307-A.-2779 fechado al 16 de agosto del 2018.

70 Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Notas Técnicas de los proyectos No. 10090143, 10090206, 10092269, 10090332, 10092234, 10092515, 10119212, 10127012, 10142649, 10154597, 10154659, 10495468, 10967974, 11083395. Y, Servicios de Salud. Cédula No. 11170829.

71 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo del 2018 a nivel de proyectos del SFRT del PASH. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



involucradas en la ejecución de los trabajos, la relación de facturas y monto ejercido, así como los términos bajo los cuales se efectúa la recepción y garantías que continuarán vigentes. Por lo tanto, se concluye que sí existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los procesos de ejecución establecidos en la normatividad.



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA "FONDO REGIONAL"
FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONREGIÓN
EJERCICIO FISCAL 2018

Tema IV. Orientación de los Recursos



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Pregunta 16. ¿Cuál es el grado de cumplimiento de las metas planteadas en la estrategia de ejecución de las acciones, obras, proyectos, actividades y bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN?

RESPUESTA:

Con base en los reportes trimestrales del SRFT de la SHCP, fue posible identificar el grado de cumplimiento de las metas planteadas en la estrategia de ejecución de las obras financiadas con recursos del FONREGIÓN, a través de sus tres entes ejecutores en el estado de Michoacán.

En primera instancia, la CEAC tiene a su cargo 14 proyectos de los cuales, nueve los cumplió al 100 por ciento y los cinco restantes siguen en ejecución, reportando un avance del 0 por ciento en tres proyectos y 8 por ciento en un proyecto⁷²; sin embargo, cabe precisar que dichos proyectos fueron aprobados en abril del 2019⁷³; por lo que se justifica el motivo por el cual no se cumplieron las metas en su totalidad. En ese sentido, el porcentaje de metas cumplidas para la CEAC, resultó de 64.20 por ciento.

Nota: En aras de una respuesta más ejecutiva, se modificó el siguiente cuadro que se incluye en los TdR, añadiendo la columna “obra”, para hacer mención al proyecto de manera específica y relacionarlo así, con el resto de las columnas.

Tabla No. 6 Porcentaje de cumplimiento de las obras financiadas a través del programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Obra	Meta Programada	Meta lograda	% de cumplimiento	Meta cumplida (Sí o No)
Reconstrucción del sistema de agua potable en las localidades de Coahuayana Viejo y San Vicente	100	100	100%	Sí
Reconstrucción del sistema de agua potable en la localidad de San Felipe de los Alzati, primera manzana, municipio de Zitácuaro	100	100	100%	Sí
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para la comunidad de Briseñas, municipio de Briseñas	100	100	100%	Sí

72 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo del 2018 a nivel de proyectos del SRFT del PASH. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

73 Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Oficio de notificación de las obras aprobadas para ejecutarse con recursos a cargo del FIFONREGIÓN. No. De oficio 307-A-1111, fechado al día 25 de abril del 2019.



Obra	Meta Programada	Meta lograda	% de cumplimiento	Meta cumplida (Sí o No)
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para la comunidad de Vista Hermosa de Negrete, municipio de Vista Hermosa	100	0	0%	No
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para la comunidad de Paso del Molino, municipio de Tangamandapio	100	0	0%	No
Terminación de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de San Andrés Zirondaro municipio de Quiroga	100	0	0%	No
Terminación de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de San Francisco Pichataro municipio de Tingambato	100	0	0%	No
Construcción de drenaje sanitario (segunda etapa) y planta de tratamiento, en la localidad de Nahuatzen, municipio de Nahuatzen	100	8	8%	No
Reconstrucción del sistema de agua potable en la localidad de Villa Eréndira y La Ibérica, municipio de Nuevo Urecho	100	100	100%	Sí
Ampliación de los colectores norte y sur en la localidad de Heroica	100	100	100%	Sí
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Sevina, municipio de Nahuatzen, segunda etapa	100	100	100%	Sí
Construcción de la línea de conducción de agua potable de la localidad de Charapendo	100	100	100%	Sí
Ampliación y reconstrucción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de San Felipe de los Herreros, municipio de Charapan	100	100	100%	Sí
Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Felipe Carrillo Puerto (La Ruana), municipio de Buenavista, primera etapa	100	100	100%	Sí

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en el reporte definitivo a nivel de proyectos 2018 del SRFT del PASH y las actas de entrega-recepción de las obras.

$$\% \text{ de Metas Cumplidas} = \frac{\sum \text{Metas Logradas}}{\sum \text{Metas Programada}} \times 100 = \frac{9}{14} * 100 = \mathbf{64.29\%}$$

Por otra parte, la SCOP, ejecutó dos proyectos con recursos del FONREGIÓN, mismos que presentan un porcentaje de cumplimiento del 100 por ciento cada uno⁷⁴. Esta información se validó con las actas de entrega-recepción⁷⁵ de las obras en mención. Por lo que, de manera general, el porcentaje de cumplimiento de la SCOP resultó del 100 por ciento.

Tabla No. 7 Porcentaje de cumplimiento de las obras financiadas a través del programa de Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas

Obra	Meta Programada	Meta lograda	% de cumplimiento	Meta cumplida (Sí o No)
Pavimentación asfáltico ojo de rana San Isidro (paso por ojo de rana) del Km 0+000 al Km 0+240, calle Bugambilias del Km 0+240 al Km 0+520m sin nombre del Km 0+520 al Km 2+720 en la localidad de San Isidro de la rosa (El Cerro), ojo de rana municipio de Marcos Castellanos Cojumatlán de Regules, en el estado de Michoacán.	100	100	100%	Sí
Pavimentación con concreto hidráulico, sustitución de la línea de agua potable, alcantarillado, alumbrado público e instalación subterránea de media tensión de la calle Tepeyac, entre la calle Miguel Hidalgo y la calle 20 de Noviembre en la localidad de Sahuayo de Morelos, municipio de Sahuayo.	100	100	100%	Sí
Sustitución del centro de salud a Cessa Cuitzeo, Cuitzeo del Porvenir, Michoacán de Ocampo.				

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en el reporte definitivo a nivel de proyectos 2018 del SRFT del PASH y las actas de entrega-recepción de las obras.

⁷⁴ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo del 2018 a nivel de proyectos del SRFT del PASH. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

⁷⁵ Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Actas de entrega-recepción de la obra de Pavimentación asfáltico ojo de rana San Isidro (paso por ojo de rana) del Km 0+000 al Km 0+240, calle Bugambilias del Km 0+240 al Km 0+520m sin nombre del Km 0+520 al Km 2+720 en la localidad de San Isidro de la rosa (El Cerro), ojo de rana municipio de Marcos Castellanos Cojumatlán de Regules, en el estado de Michoacán, fechado el día 26 de marzo del 2019; y, de la obra de Pavimentación con concreto hidráulico, sustitución de la línea de agua potable, alcantarillado, alumbrado público e instalación subterránea de media tensión de la calle Tepeyac, entre la calle Miguel Hidalgo y la calle 20 de Noviembre en la localidad de Sahuayo de Morelos, municipio de Sahuayo, fechada el día 8 de julio del 2019.

$$\% \text{ de Metas Cumplidas} = \frac{\sum \text{Metas Logradas}}{\sum \text{Metas Programada}} \times 100 = \frac{2}{2} * 100 = \mathbf{100\%}$$

Finalmente, Servicios de Salud del Estado tiene a su cargo la ejecución de un proyecto financiado con recursos del FONREGIÓN, mismo que de acuerdo con su calendarización, se tiene estimado que se concluya en febrero del 2020⁷⁶; por consiguiente, el porcentaje de cumplimiento de la obra es del 0.65 por ciento⁷⁷.

Tabla No. 8 Porcentaje de cumplimiento de la obra ejecutada por Servicios de Salud del Estado

Obra	Meta Programada	Meta lograda	% de cumplimiento	Meta cumplida (Sí o No)
Sustitución del centro de salud a Cessa Cuitzeo, Cuitzeo del Porvenir, Michoacán de Ocampo.	2086.37	13.59	0.65%	No

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en el reporte definitivo a nivel de proyectos 2018 del SRFT del PASH y Oficio de notificación de las obras aprobadas para ejecutarse con recursos a cargo del FIFONREGIÓN.

$$\% \text{ de Metas Cumplidas} = \frac{\sum \text{Metas Logradas}}{\sum \text{Metas Programada}} \times 100 = \frac{0}{1} * 100 = \mathbf{0\%}$$

⁷⁶ Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Oficio de notificación de las obras aprobadas para ejecutarse con recursos a cargo del FIFONREGIÓN. No. De oficio 307-A-4179, fechado al día 31 de octubre de 2018.

⁷⁷ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo del 2018 a nivel de proyectos del SRFT del PASH. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Unión

Pregunta 17. ¿Los requerimientos del presupuesto están explícitamente ligados al cumplimiento de las metas señaladas en la MIR del (los) Programa Presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo?

RESPUESTA: NO.

Con base en la MIR del programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; el cual es ejecutado por la CEAC, no fue posible identificar la meta alcanzada durante el ejercicio fiscal 2018, ya que solamente se presenta una MIR con un avance trimestral; sin embargo, no se señala al trimestre en cuestión; por lo tanto, no es posible analizar si el presupuesto asignado a la CEAC con cargo al FONREGIÓN para el ejercicio fiscal 2018 está ligado al cumplimiento de las metas señaladas en la MIR del programa que ejecuta la CEAC con recursos del FONREGIÓN.

Asimismo, la MIR del programa que ejecuta la SCOP, referente a la Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-deportiva, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas, no tiene definidas metas programadas ni metas logradas; además, la SCOP proporcionó las fichas técnicas de los indicadores en donde incurren los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN, con sus respectivas Actividades, en donde se tiene definido un apartado para plasmar el resultado de las metas de cada uno de los indicadores; no obstante, la SCOP no les dio un seguimiento adecuado, por lo que tampoco fue posible analizar si el presupuesto asignado a la SCOP con cargo al FONREGIÓN, está ligado al cumplimiento de las metas señaladas en su MIR.

Por último, Servicios de Salud del Estado tampoco proporcionó una MIR en donde incurran los recursos del FONREGIÓN, por lo que no fue posible realizar el análisis solicitado en la pregunta.

En resumen, los tres entes ejecutores no tienen definidas metas programadas ni metas alcanzadas para cada uno de los indicadores en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, por lo que no fue posible analizar si dichas metas están ligadas a los requerimientos del presupuesto para el ejercicio fiscal 2018.



Pregunta 18. Los sistemas de información que conforman la administración financiera, ¿están integrados?

RESPUESTA: SÍ.

Para el caso de los tres entes ejecutores de los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán, se informa que utilizan como sistema de información que conforma la administración financiera al Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SFRT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este sistema pertenece a nivel Federal y genera información tanto de los momentos contables por partida, así como el tipo de recurso, la descripción del Ramo, la Descripción del Programa y la dependencia ejecutora del recurso.

Asimismo, a nivel Federal a través del SFRT, se genera el reporte a nivel de proyecto en donde es posible visualizar más a detalle el proyecto que se financió con recursos del FONREGIÓN, así como los momentos contables, la dependencia ejecutora del proyecto, el grado de avance del proyecto y el estatus del proyecto, esto es, si está en ejecución o si está terminado.

En resumen, a nivel Federal se identificó el SFRT de la SHCP, el cual genera información tanto financiera como de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, en donde fue posible validar que en ambos sistemas, la información está integrada, al ser congruente la información de los momentos contables, así como de los proyectos financiados y su dependencia ejecutora; sin embargo, a nivel estatal e institucional, no se identificó algún sistema de información en donde sea posible administrar la información financiera.



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA "FONDO REGIONAL"
FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONREGIÓN
EJERCICIO FISCAL 2018

Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Pregunta 19. Como parte de la evaluación realizada en el 2018 ¿Fueron emitidas recomendaciones que derivaron en aspectos susceptibles de mejora o ASM para el Pp estatal?

RESPUESTA: NO.

De acuerdo con la información de gabinete, durante el ejercicio fiscal 2018 no se realizó alguna evaluación para el FONREGIÓN, por lo que no fueron emitidas recomendaciones que posteriormente derivaran en ASM.

No obstante, de manera particular, la CEAC presenta una evaluación de procesos del FONREGIÓN elaborada durante el 2017, correspondiente al ejercicio fiscal 2016⁷⁸, en donde se detallan cuatro recomendaciones, sin que estas derivaran en ASM para el Programa Estatal. Dichas recomendaciones fueron las siguientes:

- Que las áreas responsables de la operación del fondo, lleven a cabo de forma inmediata la selección de sus obras y/o proyectos de Infraestructura Hidráulica que sean prioritarios para el estado de Michoacán y que cumplan con los nuevos requerimientos determinados por el Comité establecido para tal efecto.
- Instrumentar mecanismos para dar seguimiento a la satisfacción de los beneficiarios en la realización de obras de infraestructura hidráulica y alcantarillado en las que se aplican con los recursos del Fondo y que contribuyen a abatir el rezago en materia de infraestructura del Estado. Así como contar con un sistema de monitoreo de las obras que se realizan con la finalidad de medir su impacto social.
- Instrumentar un mecanismo para allegarse de los recursos del Fondo en el menor tiempo posible, cumpliendo y respetando los requisitos que se señalan en la normatividad del Fondo para el presente ejercicio.
- Realizar minutas de trabajo, a fin que queden por escrito los acuerdos y los criterios que se tomaron en consecuencia para la selección de obras.

En resumen, no se tienen ASM para los programas estatales que ejecutan la CEAC, la SCOP y Servicios de Salud del Estado, con recursos del FONREGIÓN, derivados de alguna evaluación realizada en el 2018.

78 Gobierno del estado de Michoacán. Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Evaluación de Procesos. Programa Presupuestario U-019 "Fondo Regional" (FONREGIÓN). Vertiente: Infraestructura hidráulica del estado de Michoacán. Elaborada en octubre del 2017.



Pregunta 20. En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del (los) Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo?

RESPUESTA: NO.

Debido a que no se realizó ninguna evaluación durante el 2018, referente al FONREGIÓN, no fue posible identificar recomendaciones que derivaran en ASM para los programas que ejecutan los entes en el estado de Michoacán y, por ende, no existe evidencia alguna de si las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño de los programas financiados con recursos del FONREGIÓN.



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA "FONDO REGIONAL"
FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONREGIÓN
EJERCICIO FISCAL 2018

Tema VI. Conclusiones



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Tema I. Clasificación y Análisis de los procesos de gestión para la consecución de resultados

A nivel estatal, los tres entes ejecutores del recurso del FONREGIÓN tienen definida de manera clara su estructura organizacional; además, se identificó cierta congruencia entre la normatividad aplicable al FONREGIÓN, y sus respectivos Manuales de Organización, lo que en suma, permite que se tengan establecidos, de manera formal, los procesos claves de gestión y operación del recurso del FONREGIÓN, así como, los procesos de gestión para realizar la entrega-recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo evaluado.

Por otra parte, se concluye que los tres entes ejecutores no tienen definido un Plan Estratégico Institucional, en donde se contemple el mediano y/o largo plazo y que sea resultado de ejercicios de planeación institucionalizados. En ese sentido, tampoco fue posible identificar los procedimientos sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN, por parte de los entes ejecutores. Asimismo, de manera particular, tanto la CEAC como Servicios de Salud del Estado, no tienen definido un Manual de Procedimientos.

Es preciso mencionar que, con la ejecución de los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán de Ocampo, se contribuyó a los objetivos del PND 2013-2018, así como a los objetivos del PLADIEM 2015-2021; además, con la ejecución del Programa a cargo de la SCOP, se contribuye a los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad 2015-2021, y por parte del Programa que ejecuta la CEAC, se contribuye a los objetivos del Programa Sectorial de Medio Ambiente 2015-2021.

Tema II. Operación del Programa presupuestario

Durante el ejercicio fiscal 2018, se financiaron 17 proyectos con recursos del FONREGIÓN, de los cuales 14 estaban a cargo de la CEAC, dos por parte de la SCOP y, uno para Servicios de Salud. En ese sentido, con respecto a la CEAC, concluyó nueve proyectos mientras que cinco proyectos siguen en ejecución y se tiene fecha estimada para concluirlos en abril del 2020. Por su parte, la SCOP concluyó sus dos proyectos que tenía a su cargo. Y, por parte de Servicios de Salud del Estado, el proyecto que tiene a cargo, se estima que se concluya en febrero del 2020.

Por lo anterior, se concluye que el avance físico de las metas, es congruente con el avance financiero. Sin embargo, por parte de los tres entes ejecutores, no se tiene definido un criterio programático presupuestal para calcular el insumo o recurso para cumplir con los Componentes del Programa, establecidos en sus respectivas MIR.

Tema III. Análisis y medición de los atributos de los procesos

Como parte de la evidencia documental, referente al cumplimiento de los procesos de ejecución establecidos en la normatividad, se presentan los cuatro oficios de notificación de las obras aprobadas para ejecutarse a cargo del FONREGIÓN; asimismo, para el caso de los proyectos que ya se concluyeron, se presentan sus respectivas actas de entrega-recepción.

Respecto a los indicadores de eficacia para la ejecución de los Programas financiados con recursos del FONREGIÓN, se concluye que, solamente la CEAC tiene definidos indicadores de eficacia en su Programa; por lo que tanto la SCOP, como Servicios de Salud del Estado, no cuentan con ellos, en el primero de los casos, la SCOP tiene definidos ocho indicadores; sin embargo, no fue posible identificar la dimensión de cada uno de ellos y, por parte de Servicios de Salud del Estado, no se tiene definida una MIR en donde incurran los recursos del FONREGIÓN, y por ende, tampoco indicadores.

Referente al tema del presupuesto devengado, de manera general, resultó del 65.92 por ciento. La SCOP fue el único que devengó sus recursos al 100 por ciento, seguido de la CEAC, que devengó el 70.30 por ciento de su presupuesto modificado y, por parte de Servicios de Salud, devengó el 32.40 por ciento. Cabe precisar que dichos subejercicios en los recursos se justifican debido a que algunos proyectos siguen en ejecución y se tiene programado que se concluyan en el año 2020.

Tema IV. Orientación de los recursos

Respecto al grado de cumplimiento de las metas planteadas en la estrategia de ejecución de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, se concluye que fue adecuada, considerando que algunas obras siguen en ejecución y se tiene programa que se concluyan en el ejercicio fiscal 2020, siendo cinco proyectos a cargo de la CEAC y uno de Servicios de Salud, por parte de la SCOP ya se concluyeron los dos proyectos que tenía a su cargo.

Por su parte, al no tener definidas metas programadas, ni metas realizadas en la MIR de los Programas financiados con recursos del FONREGIÓN, no fue posible analizar si los requerimientos del presupuesto están explícitamente ligados al cumplimiento de las metas señaladas en la MIR, además de que Servicios de Salud del Estado no tienen asociada una MIR en donde incurran los recursos del FONREGIÓN.

Finalmente, a nivel Federal, se identificó el sistema de información de SRFT, el cual contiene información integrada entre los reportes a nivel financiero con los reportes a nivel de proyectos. No obstante, a nivel estatal e institucional, no se identificó algún sistema de información que conforme la administración financiera.

Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora

Durante el ejercicio fiscal 2018, no se realizó alguna evaluación referente a los recursos del FONREGIÓN del ejercicio fiscal 2017, por lo que no fueron emitidas recomendaciones que posteriormente derivaran en ASM.

Conclusión General

Respecto al Fondo Regional en el estado de Michoacán, se concluye que los procesos, para poder brindar el bien y/o servicio, están plenamente identificados desde la gestión para la aprobación de los proyectos hasta los procesos de entrega-recepción de los mismos. Aunado a lo anterior, los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN fueron 17, de los cuales, 11 ya están concluidos y los seis restantes se espera que concluyan en el primer trimestre del año 2020.

En contra parte, se presentan diversas áreas de oportunidad, como lo son los criterios de selección de beneficiarios de los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN, lo que, al no tenerlos definidos, no es posible tener adscritos a los beneficiarios en un padrón, en donde sea posible identificarlos, así como tampoco se puede calcular su evolución de cobertura. Además, otra de las áreas de oportunidad significativas, es que ninguno de los tres entes ejecutores, tienen definido un Plan Estratégico Institucional, por lo que no es posible tener objetivos a mediano y/o largo plazo.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA "FONDO REGIONAL"
FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONREGIÓN
EJERCICIO FISCAL 2018

Tema VII. Anexos



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA "FONDO REGIONAL"
FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONREGIÓN
EJERCICIO FISCAL 2018

Anexo 1. Análisis FODA Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Formato CONEVAL)



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

TEMA 1: Clasificación y análisis de los procesos de gestión para la consecución de resultados

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. A nivel Estatal, se tienen establecidos de manera formal, los procesos clave en la gestión y operación del recurso del FONREGIÓN, así como a las dependencias responsables en cada etapa del proceso desde el nivel Federal hasta el institucional.	4	
2. Los procesos de gestión para realizar la entrega-recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FONREGIÓN, se encuentran definidos de manera formal por cada uno de los entes ejecutores, además, tienen plenamente identificada el área responsable que interviene en cada proceso.	6	
3. En el caso de los tres entes ejecutores, se presenta congruencia entre la normatividad aplicable al FONREGIÓN y sus respectivos Manuales de Organización, así como con las Reglas de Operación del Fondo.	7	
4. Los tres entes ejecutores del recurso del FONREGIÓN en la Entidad, tienen definida de manera clara su estructura organizacional que les permite administrar los recursos y operar sus respectivos Programas presupuestarios en donde incurren los recursos del Fondo.	5	
5. Se identificó la contribución de los Programas presupuestarios financiados con recursos del FONREGIÓN, tanto de la CEAC como de la SCOP, con un objetivo del PND 2013-2018, así como con un objetivo del PLADIEM; de manera particular, el Programa que ejecuta la SCOP se vincula con el Programa Sectorial de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad 2015-2021 y, por parte de la CEAC, su Programa contribuye a los objetivos del Programa Sectorial de Medio Ambiente 2015-2021.	1	



DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. Los tres entes ejecutores de los recursos del FONREGIÓN en la Entidad, no tienen definido un Plan Estratégico Institucional, en donde se contemple el mediano y/o largo plazo, así como en donde se establezcan los resultados que se quieren alcanzar y que sea resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.	2	Por parte de cada ente ejecutor, elaborar un Plan Estratégico Institucional, que siga un procedimiento establecido en algún documento, además de que contemple el mediano y/o largo plazo, que establezca los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente, asimismo, que cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos y, que contemple la gestión y generación de los bienes y servicios contenidos en su respectiva MIR del Programa presupuestario financiado con recursos del FONREGIÓN; lo anterior, con la finalidad de que el ente ejecutor cuente con una ruta de acción para el logro de sus objetivos.
2. Tanto la SCOP como Servicios de Salud del Estado, no tienen definido un Manual de Procedimientos, en donde se establezcan las Actividades específicas para el logro de un objetivo.	3	Elaborar un Manual de Procedimientos, tanto para la SCOP como para Servicios de Salud, a través de la identificación de todos los procesos que realizan para el logro de un objetivo, de manera que identifiquen a los actores involucrados en cada proceso, esto con la finalidad de homologar los procesos y eficientar recursos.
3. De manera institucional, los entes ejecutores del FONREGIÓN, no tienen definidos procedimientos sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN; por lo tanto, sus beneficiarios no se encuentran registrados en una base de datos o padrón de beneficiarios en donde se observen los datos de identificación. Además, de manera general, no fue posible identificar la evolución de cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FONREGIÓN.	8, 9, 10	Documentar, de manera institucional, la definición de los procedimientos sistematizados para determinar la selección de beneficiarios, así como cuantificar las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida en términos de Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB's), localidades o municipios, a través de una estrategia de cobertura a fin de determinar la evolución de cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FONREGIÓN y, además, con la finalidad de tener plenamente identificados a los beneficiarios a través de un padrón de beneficiarios.

DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
4. Con respecto a la CEAC, no se identificó una Actividad que se vinculara con el resto de los documentos normativos; para el caso de la SCOP, no se identificaron dos Actividades que se vincularan con los demás documentos analizados; y, por su parte, Servicios de Salud, al no tener una MIR asociada a los recursos del FONREGIÓN, no fue posible identificar la congruencia de los documentos normativos con sus Actividades para realizar la entrega-recepción de los bienes generados con recursos del FONREGIÓN.	7	Para el caso de la SCOP y la CEAC, vincular y/o modificar las Actividades en sus respectivas MIR, para que se homologuen con sus documentos normativos, y así, exista congruencia entre los documentos con las Actividades de la MIR y dichos procesos guarden sustento normativo. Por parte de Servicios de Salud, se recomienda asociar los recursos que ejecuta con cargo al FONREGIÓN, a una MIR estatal, de conformidad con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, y así vincularla con los documentos normativos.
5. Servicios de Salud del estado de Michoacán, no tienen establecida una MIR en donde incurran los recursos de FONREGIÓN, por lo que no fue posible identificar su contribución a los Planes de Desarrollo, tanto Nacional como Estatal.	1	Asociar los recursos que ejecuta Servicios de Salud con cargo al FONREGIÓN, a una MIR estatal, de conformidad con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, a través de la cual se dé seguimiento a los objetivos y sea posible vincularla con los objetivos de desarrollo, tanto Estatal como Nacional.

TEMA 2: Operación del Programa presupuestario

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El avance físico de las metas de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, por parte de los tres entes ejecutores, es congruente con el avance financiero de cada uno de ellos.	12	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. Por parte de los entes ejecutores, no se tiene definido un criterio programático presupuestal para calcular el insumo o recurso para cumplir con los Componentes del Programa, establecidos en sus respectivas MIR.	11	Definir y documentar los criterios programáticos presupuestales para calcular el insumo o recurso para el logro de los Componentes de los Programas presupuestales financiados con recursos del FONREGIÓN, por parte de los tres entes ejecutores, con la finalidad de poder costear con base en resultados y eficientar el uso de los recursos.



TEMA 3: Análisis y medición de los atributos de los procesos

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Los tres entes ejecutores de los recursos del FONREGIÓN, presentan evidencia documental sobre el cumplimiento de los procesos de ejecución establecidos en la normatividad correspondiente.	15	
2. El porcentaje de presupuesto devengado del FONREGIÓN, de manera general, resultó del 65.92 por ciento. De manera desglosada, la SCOP devengó al 100 por ciento su presupuesto modificado por concepto del FONREGIÓN; por su parte, la CEAC devengó el 70.30 por ciento de su presupuesto modificado y Servicios de Salud, devengaron el 32.40 por ciento. Los subejercicios en los recursos se justifican debido a que seis proyectos siguen en ejecución y se tiene programado que concluyan durante el año 2020.	14	
3. Con respecto a la CEAC, se identificaron 20 indicadores de eficacia en su respectiva MIR en donde incurren los recursos del FONREGIÓN.	13	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. Por parte de la SCOP, en su MIR financiada con recursos del FONREGIÓN, se identificaron ocho indicadores, sin embargo, no fue posible identificar la dimensión de cada uno de ellos. En lo que respecta a Servicios de Salud, no se tiene definida una MIR en donde incurran los recursos del FONREGIÓN, por lo que no fue posible identificar indicadores asociados al Fondo, así como su dimensión.	13	Por parte de la SCOP, se recomienda incluir la dimensión a cada uno de los indicadores, en función con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, a fin de validar que es lo que se pretende medir con el indicador. Por su parte, a Servicios de Salud se recomienda asociar los recursos que ejecuta con cargo al FONREGIÓN, a una MIR estatal, de conformidad con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, a través de la cual se dé seguimiento a fin de poder incluir indicadores de eficacia para medir el grado de cumplimiento de sus objetivos.

TEMA 4: Orientación de los recursos		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El porcentaje de cumplimiento de las metas planteadas en la estrategia de ejecución de los proyectos de la CEAC resultó del 64.29 por ciento; por su parte, Servicios de Salud no cumplieron su meta al seguir en ejecución el único proyecto con recurso del FONREGIÓN; y, a su vez, la SCOP alcanzó el 100 por ciento de sus metas. Los porcentajes de la CEAC y de Servicios de Salud, se justifican debido a que, tienen proyectos en ejecución con un estimado de termino para el año 2020.	16	
2. A nivel Federal, se identificó el SRFT, el cual contiene información integrada entre los reportes a nivel financiero con los reportes a nivel de proyectos.	18	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. Dado que las MIR de los Programas presupuestarios financiados con recursos del FONREGIÓN, tanto de la CEAC como de la SCOP, no tienen definidos metas programas ni metas alcanzadas al cierre del ejercicio fiscal, no fue posible analizar si dichas metas están ligadas a los requerimientos presupuestales por cada ente ejecutor. A su vez, Servicios de Salud del Estado no tienen definida una MIR en donde incurran los recursos del FONREGIÓN, por lo que no cuenta con metas para analizar.	17	Definir las metas de cada uno de los indicadores incluidos en las MIR, tanto de la CEAC como de la SCOP. Por su parte, a Servicios de Salud se recomienda asociar los recursos que ejecuta con cargo al FONREGIÓN, a una MIR estatal, de conformidad con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, a través de la cual se dé seguimiento a fin de poder definir las metas para cada uno de los indicadores previamente definidos y así monitorear la MIR de manera más eficaz y eficientemente.
2. A nivel Estatal e institucional, no se tiene identificado algún sistema de información que conforme la administración financiera.	18	En la medida de lo posible, establecer el seguimiento financiero y de los proyectos en un sistema de información a nivel Estatal, o de manera interna, institucionalmente, a través de los sistemas ya existentes en la Entidad, con la finalidad de que se transparenten los recursos en el estado de Michoacán.



TEMA 5: Aspectos Susceptibles de Mejora		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. NO SE IDENTIFICARON FORTALEZAS U OPORTUNIDADES		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. Durante el ejercicio fiscal 2018, no se realizó alguna evaluación del FONREGIÓN, por lo que no fueron emitidas recomendaciones que posteriormente derivaran en ASM.	19, 20	Elaborar y documentar un programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, derivado de las recomendaciones de la presente evaluación para que facilite el seguimiento a las recomendaciones, esto con la finalidad de mejorar el desempeño del recurso del FONREGIÓN.



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA "FONDO REGIONAL"
FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONREGIÓN
EJERCICIO FISCAL 2018

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Los ASM se integran en el Anexo 2 del Informe de Evaluación correspondiente, utilizando el siguiente formato y anotando primero aquellos que son de alta priorización (a sugerencia del evaluador). No obstante, el Ente Público deberá de decidir cuáles de éstos son viables y atendibles, y cuál es la priorización, que, desde su perspectiva, aplica:

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Diseñar un Plan Estratégico Institucional, por parte de cada ente ejecutor, en donde se siga un procedimiento establecido en algún documento oficial, además de que contemple el mediano y/o largo plazo, así como que establezca los resultados que se quieran alcanzar institucionalmente, asimismo, que cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos y, que contemple la gestión y generación de los bienes y servicios contenidos en su respectiva MIR del Programa presupuestario financiado con recursos del FONREGIÓN; lo anterior, con la finalidad de que el ente ejecutor cuente con una ruta de acción para el logro de sus objetivos.		X			X		
2. Elaborar un Manual de Procedimientos, tanto para la SCOP como para Servicios de Salud del Estado, a través de la identificación de todos los procesos que realizan para el logro de un objetivo, de manera que identifiquen a los actores involucrados en cada proceso, esto con la finalidad de homologar los procesos y efficientar recursos.		X			X		
3. Documentar, de manera institucional, la definición de los procedimientos sistematizados para determinar la selección de beneficiarios, así como cuantificar las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida en términos de Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB's), localidades o municipios, a través de una estrategia de cobertura a fin de determinar la evolución de cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FONREGIÓN y, además, con la finalidad de tener plenamente identificados a los beneficiarios a través de un padrón de beneficiarios.		X			X		

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
4. Definir y documentar los criterios programáticos presupuestales para calcular el insumo o recurso para el logro de los Componentes de los Programas presupuestales financiados con recursos del FONREGIÓN, por parte de los tres entes ejecutores, con la finalidad de poder costear con base en resultados y efficientar el uso de los recursos.	X					X	
5. Definir las metas de cada uno de los indicadores incluidos en las MIR, tanto de la CEAC como de la SCOP. Por su parte, a Servicios de Salud se recomienda asociar los recursos que ejecuta con cargo al FONREGIÓN, a una MIR estatal, de conformidad con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, a través de la cual se dé seguimiento a fin de poder definir las metas para cada uno de los indicadores previamente definidos y así monitorear la MIR de manera más eficaz y eficientemente.		X				X	
6. Elaborar y documentar un programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, derivado de las recomendaciones de la presente evaluación para que se facilite el seguimiento a las recomendaciones, esto con la finalidad de mejorar el desempeño del recurso del FONREGIÓN.		X				X	
7. Elaborar una evaluación de diseño para cada uno de los Programas en donde se asocian los recursos del FONREGIÓN en la entidad de Michoacán de Ocampo, esto con la finalidad de atender oportunamente las áreas de oportunidad que presentan las MIR en donde se vinculan los recursos del Fondo evaluado y así pueda ejecutarse el recurso de una manera más eficaz.	X					X	



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA "FONDO REGIONAL"
FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONREGIÓN
EJERCICIO FISCAL 2018

Anexo 3. Hallazgos



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Procesos principales para la consecución de resultados	Al tener, tanto los procesos claves en las gestión y operación del recurso del FONREGIÓN, como los procesos de gestión para realizar la entrega-recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FONREGIÓN, homologados entre todos los entes ejecutores, permiten que los resultados se alcancen de manera más eficiente. De tal manera, que ya se tiene definido, paso por paso, con la identificación oportuna de las áreas responsables para la culminación de cada proceso, hasta el último paso que es el pago de las facturas a la empresa encargada de la ejecución del proyecto, la cual resultó ganadora de la licitación previamente publicada. Sin embargo, se identificó que, tanto la SCOP, como Servicios de Salud del Estado, no tienen definido un Manual de Procedimientos, por lo que, de manera interna, algunos procesos pueden no estar estipulados de manera formal, para el logro de un objetivo, lo que podría ralentizar ciertos procesos.
Recursos financieros que se movilizan para entregar o distribuir Componentes (bienes o servicios)	De manera general, el estado de Michoacán de Ocampo, recibió por concepto del FONREGIÓN, la cantidad de 300,156,155.86 pesos, de los cuales, la SCOP recibió 19,598,645.99 pesos, la CEAC, que fue la dependencia que recibió más recursos por este concepto, 77.60 por ciento del total, 232,896,539.11 pesos y, finalmente, Servicios de Salud recibieron 44,891,834.21 pesos. En ese sentido, de manera general, se devengó el 65.92 por ciento de los recursos ministrados, de manera desglosada, la SCOP concluyó sus dos proyectos a su cargo, por lo que devengó el 100 por ciento de sus recursos, por parte de la CEAC, devengó el 70.30 por ciento y, Servicios de Salud, devengó el 32.40 por ciento de sus recursos ministrados. Es preciso mencionar que, no se devengaron todos los recursos al 100 por ciento, debido a que, el oficio No. 307-A-1111 se firmó el 25 de abril del 2019, por lo que las obras aprobadas en dicho oficio, comenzaron el 18 de junio del 2019, lo que genera incertidumbre en la ejecución de los recursos, al no haber sido aprobados durante el ejercicio fiscal al que corresponden, es decir, durante el 2018. En otras palabras, el subejercicio en los recursos, se justifica, debido a que seis proyectos siguen en ejecución y se tiene programado que concluyan durante el 2020.

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Atributos de eficacia y economía de los procesos.	Se identificó que, al contar con las Reglas de Operación del FIFONREGIÓN, es posible armonizar los procesos para cada uno de los entes ejecutores, de tal manera que se estipula, lo que se debe de realizar para que se operen los recursos del FONREGIÓN. Uno de los aspectos más relevantes, es que el estado de Michoacán de Ocampo, debe de incluir en su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público, que presenten a su correspondiente Poder Legislativo, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados para los programas y proyectos. Asimismo, se estipula que los recursos entregados deberán aplicarse únicamente a la ejecución de los programas y proyectos aprobados por el Comité Técnico, en los términos que fue solicitado, por lo anterior, no es procedente la ampliación de metas. Y, finalmente, se detalla que al finalizar los calendarios de los programas y proyectos aprobados, en el ejercicio fiscal 2018, el estado de Michoacán de Ocampo, deberá entregar un reporte final con la información que contiene el <i>Reporte de Recursos Autorizados</i>.
Atributos de eficiencia para los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo	El atributo de eficiencia en los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN, más relevante que se identificó, fue que las obras aprobadas se licitan por medio de la plataforma de COMPRANET, de manera que se convoca a concurso a varias empresas que cuenten con las características requeridas y que ofrezcan el mejor costo posible para que lleve a cabo la ejecución de una de las obras a cargo de los entes ejecutores, garantizando así, experiencia en la construcción, remodelación y/o ampliación a un costo competitivo en el mercado. Además, se siguen una serie de procesos más, para garantizar la entrega-recepción de las obras concursadas, teniendo en cuenta siempre, la eficiencia en los recursos, como lo es el reintegro de los recursos no comprometidos en contrato, así como los productos financieros generados en el periodo.
Eficacia y eficiencia de los recursos en relación con el cumplimiento de resultados	En relación a este tema, no es posible analizarlo con los resultados obtenidos, de acuerdo a las metas planteadas en las MIR de los Programas presupuestarios financiados con recursos del FONREGIÓN, ya que, en dichas MIR no se incluyen las metas programas ni las realizadas al cierre del ejercicio fiscal. No obstante, con relación al grado de cumplimiento de las metas planteadas en la estrategia de ejecución de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, se identificó que el grado de eficacia es adecuado, debido a que, de 17 proyectos aprobados, se concluyeron 11 y los seis restantes siguen en ejecución, cumpliendo con su calendarización programadas. Referente al tema de eficiencia, se identificó como área de oportunidad, la fecha en que se entregan los recursos, ya que se aprobaron en el ejercicio fiscal 2019, siendo recursos del 2018, por lo que en términos de tiempo, no se fue lo más eficientemente posible.

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: A nivel Estatal, se tienen establecidos de manera formal, los procesos clave en la gestión y operación del recurso del FONREGIÓN, así como a las dependencias responsables en cada etapa del proceso desde el nivel Federal hasta el institucional.
	Tema 2: El avance físico de las metas de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, por parte de los tres entes ejecutores, es congruente con el avance financiero de cada uno de ellos.
	Tema 3: Los tres entes ejecutores de los recursos del FONREGIÓN, presentan evidencia documental sobre el cumplimiento de los procesos de ejecución establecidos en la normatividad correspondiente.
	Tema 4: El porcentaje de cumplimiento de las metas planteadas en la estrategia de ejecución de los proyectos de la CEAC resultó del 64.29 por ciento; por su parte, Servicios de Salud no cumplieron su meta al seguir en ejecución el único proyecto con recurso del FONREGIÓN; y, a su vez, la SCOP alcanzó el 100 por ciento de sus metas. Los porcentajes de la CEAC y de Servicios de Salud, se justifican debido a que, tienen proyectos en ejecución con un estimado de termino para el año 2020.
	Tema 5: NO SE IDENTIFICARON FORTALEZAS
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Los tres entes ejecutores de los recursos del FONREGIÓN en la Entidad, no tienen definido un Plan Estratégico Institucional, en donde se contemple el mediano y/o largo plazo, así como en donde se establezcan los resultados que se quieren alcanzar y que sea resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.
	Tema 2: Por parte de los entes ejecutores, no se tiene definido un criterio programático presupuestal para calcular el insumo o recurso para cumplir con los Componentes del Programa, establecidos en sus respectivas MIR.
	Tema 3: Por parte de la SCOP, en su MIR financiada con recursos del FONREGIÓN, se identificaron ocho indicadores, sin embargo, no fue posible identificar la dimensión de cada uno de ellos. En lo que respecta a Servicios de Salud del Estado, no se tiene definida una MIR en donde incurran los recursos del FONREGIÓN, por lo que no fue posible identificar indicadores asociados al Fondo, así como su dimensión.
	Tema 4: Dado que las MIR de los Programas presupuestarios financiados con recursos del FONREGIÓN, tanto de la CEAC como de la SCOP, no tienen definidos metas programas ni metas alcanzadas al cierre del ejercicio fiscal, no fue posible analizar si dichas metas están ligadas a los requerimientos presupuestales por cada ente ejecutor. A su vez, Servicios de Salud no tienen definida una MIR en donde incurran los recursos del FONREGIÓN, por lo que no cuenta con metas para analizar.
	Tema 5: Durante el ejercicio fiscal 2018, no se realizó alguna evaluación del FONREGIÓN, por lo que no fueron emitidas recomendaciones que posteriormente derivaran en ASM.

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Por parte de cada ente ejecutor, elaborar un Plan Estratégico Institucional, que siga un procedimiento establecido en algún documento, además de que contemple el mediano y/o largo plazo, que establezca los resultados que se quieran alcanzar institucionalmente, asimismo, que cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos y, que contemple la gestión y generación de los bienes y servicios contenidos en su respectiva MIR del Programa presupuestario financiado con recursos del FONREGIÓN; lo anterior, con la finalidad de que el ente ejecutor cuente con una ruta de acción para el logro de sus objetivos.
	Tema 2: Definir y documentar los criterios programáticos presupuestales para calcular el insumo o recurso para el logro de los Componentes de los Programas presupuestales financiados con recursos del FONREGIÓN, por parte de los tres entes ejecutores, con la finalidad de poder costear con base en resultados y eficientar el uso de los recursos.
	Tema 3: Por parte de la SCOP, se recomienda incluir la dimensión a cada uno de los indicadores, en función con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, a fin de validar que es lo que se pretende medir con el indicador. Por su parte, a Servicios de Salud se recomienda asociar los recursos que ejecuta con cargo al FONREGIÓN, a una MIR estatal, de conformidad con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, a través de la cual se dé seguimiento a fin de poder incluir indicadores de eficacia para medir el grado de cumplimiento de sus objetivos.
	Tema 4: Definir las metas de cada uno de los indicadores incluidos en las MIR, tanto de la CEAC como de la SCOP. Por su parte, a Servicios de Salud se recomienda asociar los recursos que ejecuta con cargo al FONREGIÓN, a una MIR estatal, de conformidad con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, a través de la cual se dé seguimiento a fin de poder definir las metas para cada uno de los indicadores previamente definidos y así monitorear la MIR de manera más eficaz y eficientemente.
	Tema 5: Elaborar y documentar un programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, derivado de las recomendaciones de la presente evaluación para que facilite el seguimiento a las recomendaciones, esto con la finalidad de mejorar el desempeño del recurso del FONREGIÓN.

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1. Diseñar un Plan Estratégico Institucional, por parte de cada ente ejecutor, en donde se siga un procedimiento establecido en algún documento oficial, además de que contemple el mediano y/o largo plazo, así como que establezca los resultados que se quieran alcanzar institucionalmente, asimismo, que cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos y, que contemple la gestión y generación de los bienes y servicios contenidos en su respectiva MIR del Programa presupuestario financiado con recursos del FONREGIÓN; lo anterior, con la finalidad de que el ente ejecutor cuente con una ruta de acción para el logro de sus objetivos.
	2. Elaborar un Manual de Procedimientos, tanto para la SCOP como para Servicios de Salud del Estado, a través de la identificación de todos los procesos que realizan para el logro de un objetivo, de manera que identifiquen a los actores involucrados en cada proceso, esto con la finalidad de homologar los procesos y eficientar recursos.
	3. Documentar, de manera institucional, la definición de los procedimientos sistematizados para determinar la selección de beneficiarios, así como cuantificar las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida en términos de Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB's), localidades o municipios, a través de una estrategia de cobertura a fin de determinar la evolución de cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FONREGIÓN y, además, con la finalidad de tener plenamente identificados a los beneficiarios a través de un padrón de beneficiarios.
	4. Definir y documentar los criterios programáticos presupuestales para calcular el insumo o recurso para el logro de los Componentes de los Programas presupuestales financiados con recursos del FONREGIÓN, por parte de los tres entes ejecutores, con la finalidad de poder costear con base en resultados y eficientar el uso de los recursos.
	5. Definir las metas de cada uno de los indicadores incluidos en las MIR, tanto de la CEAC como de la SCOP.
	Por su parte, a Servicios de Salud del Estado se recomienda asociar los recursos que ejecuta con cargo al FONREGIÓN, a una MIR estatal, de conformidad con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, a través de la cual se dé seguimiento a fin de poder definir las metas para cada uno de los indicadores previamente definidos y así monitorear la MIR de manera más eficaz y eficientemente.
	6. Elaborar y documentar un programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, derivado de las recomendaciones de la presente evaluación para que se facilite el seguimiento a las recomendaciones, esto con la finalidad de mejorar el desempeño del recurso del FONREGIÓN.
	7. Elaborar una evaluación de diseño para cada uno de los Programas en donde se asocian los recursos del FONREGIÓN en la entidad de Michoacán de Ocampo, esto con la finalidad de atender oportunamente las áreas de oportunidad que presentan las MIR en donde se vinculan los recursos del Fondo evaluado y así pueda ejecutarse el recurso de una manera más eficaz.



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA "FONDO REGIONAL"
FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONREGIÓN
EJERCICIO FISCAL 2018

Anexo 4. Fuentes de Información



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Las Fuentes de Información que componen la bitácora digital de los documentos y bases de datos enviados por los Entes Públicos Estatales responsables de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

Ambos listados se colocan en el Anexo 4 del Informe de Evaluación.

Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC)

No.	Fuentes Primarias
1	Curricular 307-A-1892
2	Curricular 307-A-4726
3	Diapositiva FONREGIÓN 2018
4	LINEAMIENTOS que establecen especificaciones y características de imagen y sobre la promoción de obras de infraestructura y acciones que realizan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a recursos del PEF para el ejercicio fiscal 2018
5	LINEAMIENTOS para la aplicación, rendición de cuentas y transparencia de los programas y proyectos de inversión apoyados con los recursos del Fondo Regional FONREGIÓN
6	LINEAMIENTOS de Operación del Fondo Regional
7	Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018
8	Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional"
9	Anexo Estadístico 2008-2018
10	Beneficiarios FONREGIÓN 2018
11	Encuesta de satisfacción (propuesta)
12	Entregable 3 informe Final de Evaluación Fondo Regional 1
13	Entregable 3 informe Final de Evaluación Fondo Regional 2
14	Diagnóstico del Programa Presupuestal S218 Tratamiento de Aguas Residuales
15	Manual de Organización de la CEAC
16	Manual de Procedimientos de la CEAC
17	Medición de la pobreza CONEVAL
18	MIR 2018 del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
19	Oficio No. 493-2018 Suficiencia Presupuestal FONREGIÓN 2018
20	Oficio No. 442-2019 Suficiencia Presupuestal FONREGIÓN 2018
21	Oficio No. 626-2018 Suficiencia Presupuestal FONREGIÓN 2018
22	Oficio No. 918-2018 Suficiencia Presupuestal FONREGIÓN 2018
23	Organigrama de la CEAC
24	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021
25	Programa Sectorial de Medio Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021
26	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

No.	Fuentes Primarias	
27	Procesos FONREGIÓN	
28	Programa Operativo Anual de la CEAC 2019	
29	Reglamento Interior de la CEAC	
30	Reglamento Interior de la CEAC 2	
31	Reporte Final 2018 de proyectos	
32	Notas Técnicas de los proyectos No. 10090143, 10090206, 10092269, 10090332, 10092234, 10092515, 10119212, 10127012, 101,42649, 10154597, 10154659, 10495468, 10967974, 11083395.	
33	Actas de Entrega-Recepción de los proyectos concluidos	
No.	Fuentes Secundarias	
1	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo del 2018 a nivel financiero del SRFT del PASH.	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
2	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo del 2018 a nivel de proyectos del SRFT del PASH.	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
3	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. NOR_01_15_002.	https://www.conac.gob.mx/work/models/CO-NAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP)

No.	Fuentes Primarias	
1	Descripción y características del FONREGIÓN	
2	Ley de Coordinación Fiscal	
3	LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33	
4	LINEAMIENTOS de Operación del Fondo Regional	
5	Reglas de Operación del Fideicomiso “Fondo Regional”	
6	Organigrama de Servicios de Salud	
7	Manual de Organización de la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas	
8	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
9	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021	
10	Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	
11	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-deportiva, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos, y Vialidades Urbanas	
12	Reporte Oficial comportamiento MIR 2018	
13	Oficios de transferencia de recursos FONREGIÓN	

No.	Fuentes Primarias	
14	Programa Operativo Anual 2018	
15	Cierre SRFT 2018 FONREGIÓN	
16	Control presupuestal cierre definitivo 2018 FONREGIÓN	
17	Convenio autorizado y anexos FONREGIÓN 2018	
18	Cierre Cuenta Pública de la SCOP 2018	
19	Acta de Entrega-recepción del proyecto en Ojo de Rana	
20	Acta de Entrega-recepción del proyecto en Tepeyac	
21	Ficha Técnica de los Indicadores 2018	
No.	Fuentes Secundarias	
1	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo del 2018 a nivel financiero del SRFT del PASH.	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
2	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo del 2018 a nivel de proyectos del SRFT del PASH.	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
3	Programa Sectorial de desarrollo territorial, urbano y movilidad del estado de Michoacán 2015-2021.	publicadorlaip.michoacan.gob.mx › itdif › Prog_SEDETUM
4	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. NOR_01_15_002.	https://www.conac.gob.mx/work/models/CO-NAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

Servicios de Salud del estado de Michoacán

No.	Fuentes Primarias	
1	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
2	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021	
3	Programa Sectorial de Salud 2015-2021	
4	Cédula No. 11170829 del Proyecto de Sustitución de Centro de Salud a CESSA Cuitzeo, Cuitzeo del Provenir, Michoacán de Ocampo	
5	LINEAMIENTOS de Operación del Fondo Regional	
6	Manual de Organización de Servicios de Salud de Michoacán	
7	Reglas de Operación del Fideicomiso “Fondo Regional”	
8	Oficio No. 207-A-4179	
No.	Fuentes Secundarias	
1	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo del 2018 a nivel financiero del SRFT del PASH.	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
2	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo del 2018 a nivel de proyectos del SRFT del PASH.	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



www.indetec.gob.mx

 Indetec MX

 INDETEC_mx

 indetec_mx